

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6432 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2020
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6483 DEL JUEVES 22 DE ABRIL DE 2021



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación.....	3
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u>	3
3. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	23
4. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-6-2020. Procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	25
5. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta de Dirección CU-30-2020. Modificación al acuerdo de la sesión N.º 6396, artículo 1, punto 5, en relación con el “Procedimiento para que el Consejo Universitario analice y dé por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica”	37
6. <u>VISITA</u> . Ing. José Francisco Aguilar Pereira, vicerrector de Administración. Se refiere a las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria sobre los siguientes documentos: <i>Informe gerencial, análisis de los Estados Financieros, Estados financieros auditados, Carta de gerencia de los auditores externos y la Auditoría de Tecnologías de Información</i>	47

Acta de la sesión N.º 6432, **ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes trece de octubre de dos mil veinte, en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: Prof. Cat. Madeline Howard Mora, directora, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Bach. Valeria Rodríguez Quesada y Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

La señora directora del Consejo Universitario, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Propuesta de Dirección:** Propuesta de modificación al acuerdo de la sesión N.º 6396, artículo 1, punto 5, del 23 de junio de 2020, relacionado con el “Procedimiento para que el Consejo Universitario analice y dé por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las *Normas generales y específicos para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*” (**Propuesta de Dirección CU-30-2020**).
4. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA)*. Expediente N.º 21.962 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-32-2020**).
5. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Análisis de la situación de los funcionarios docentes interinos (CPA-P-11-007) (**Dictamen CDP-11-2020**).
6. Análisis preliminar de proyectos de ley (**CU-6-2020**).
7. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Elaborar una propuesta de *Reglamento Institucional de la Sección de Seguridad y Tránsito de la Universidad de Costa Rica* (**Dictamen CAUCO-19-2020**).
8. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el Prof. William Delgado Montoya (**Dictamen CAJ-13-2020**).
9. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Reforma reglamentaria al artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente* (**Dictamen CDP-12-2020**).
10. Visita del Ing. José Francisco Aguilar Pereira, vicerrector de Administración, quien se referirá a las observaciones que efectuó la Oficina de Contraloría Universitaria a los siguientes documentos: *Informe gerencial, análisis de los Estados Financieros, Estados financieros auditados, Carta de gerencia de los auditores externos y la auditoría de Tecnologías de Información*.

ARTÍCULO 1

La señora directora, Prof. Madeline Howard Mora, propone una modificación en el orden del día para conocer el análisis preliminar de proyectos de ley después de los informes de Rectoría.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone una modificación para pasar, como punto 3, el análisis preliminar de proyecto de ley, ya que es urgente hacer las consultas, pues la Asamblea Legislativa no está dando ampliación de tiempo.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer el análisis preliminar de proyectos de ley después de los informes de Rectoría

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que el viernes 9 de octubre, en horas de la tarde, recibió un oficio que no está incluido en los informes de Dirección, en el cual la Dra. Flory Morera González, directora del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, solicitaba la intervención urgente del Consejo Universitario, porque el convenio de Especialidades Médicas con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) vence en noviembre y no se han tomado acciones para renovarlo; de ahí que, al dar seguimiento al caso de Salud, los están citando de urgencia para que les comuniquen cuáles son las acciones tomadas, porque es un asunto muy delicado.

I. Correspondencia

Para el CU

a) Acuse de recibo de la Rectoría

La Rectoría remite el oficio R-5491-2020, mediante el cual brinda acuse de recibo del oficio CU-1427-2020, en relación con la aprobación de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2020 para presentar una propuesta de normativa específica que regule la adquisición de bienes inmuebles.

b) Plataforma tecnológica para la Asamblea Colegiada Representativa

La Rectoría, en atención al oficio CU-1406-2020, envía el documento R-5476-2020, mediante el cual informa que no se ha recibido respuesta, por parte del Centro de Informática, sobre una plataforma tecnológica que permita realizar una actividad como la Asamblea Colegiada Representativa (ACR). Destaca que la ACR es un órgano complejo (el último padrón estuvo integrado por alrededor de 666 personas), al cual se le debe asegurar no solo la conexión y participación de sus integrantes, sino también el registro y control de asistencia, mantenimiento del cuórum, votaciones públicas con indicación de la persona y secretas si fuera

el caso, entre otros. Todo esto exige que se tome una decisión debidamente fundamentada en los criterios técnicos de las oficinas coadyuvantes de la Rectoría.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apunta que es compromiso de esta Dirección dar seguimiento a este punto, porque para el Consejo Universitario es urgente que se celebre la Asamblea Colegiada Representativa, puesto que hay demasiados casos que se generaron desde la Comisión de Estatuto Orgánico que ya fueron aprobados en el plenario, y se están acumulando, como bien lo señalaron el Ph.D. Guillermo Santana y la Dra. Teresita Cordero con anterioridad.

c) Tribunal Electoral Estudiantil Universitario

El señor Christian Torres Álvarez, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario, certifica, mediante el oficio CER-TEEU-003-2020, el contenido de la resolución de este Tribunal RES. TEEU-017-2020, cuya parte dispositiva, a la letra, dice: “POR TANTO: Se prorroga el período del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, Representación Estudiantil en el Consejo Universitario y Representación de los Partidos Políticos en el Consejo Superior Estudiantil por un período de 4 meses, comprendido desde el 1.º de enero de 2021 hasta el 30 de abril de 2021”.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apunta que es compromiso de esta Dirección dar seguimiento a este punto, porque para el Consejo Universitario es urgente que se celebre la Asamblea Colegiada Representativa, puesto que hay demasiados casos que se generaron desde la Comisión de Estatuto Orgánico que ya fueron aprobados en el plenario, y se están acumulando, como bien lo señalaron el Ph.D. Guillermo Santana y la Dra. Teresita Cordero con anterioridad.

d) Audiencia

El M.M. Felipe Solís Arias, coordinador del Conservatorio de Música de Occidente, envía el correo electrónico, con fecha del 5 de octubre de 2020, en el cual comunica que el caso por el que solicitó una audiencia ante el Consejo Universitario se encuentra en proceso en una subcomisión integrada por el Dr. Rodrigo Carboni, la M.Sc. Patricia Quesada, las vicerrectoras de Docencia y Acción Social, el director a. i. de la Escuela de Artes Musicales y el representante de Etapas Básicas de Música, por lo que considera oportuno esperar los resultados de dicha subcomisión y no realizar la audiencia.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD plantea que esto implica que tendrían el cumplimiento de este acuerdo, porque la persona que lo solicitó manifestó que ya no lo requiere y se está refiriendo de otra manera.

e) Acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica

El Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, envía el oficio SCI-1392-2020, mediante el cual comunica el acuerdo de la sesión ordinaria N.º 3193, artículo 22, del 30 de setiembre de 2020, en relación con la solicitud al Gobierno de Costa Rica para reforzar la protección a los pueblos indígenas del país, esclarecer la muerte de líderes indígenas e impedir el desalojo de sus territorios.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO se refiere a las asambleas colegiadas; espera que no sea solamente un asunto técnico, sino que haya una voluntad política para que puedan tenerlo en tiempo y forma; inclusive, ya hay un reglamento sobre sesiones virtuales, que debería ser tomado en cuenta.

Por otra parte, relacionado con los acuerdos del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre el tema indígena, recuerda que se han presentado sendos pronunciamientos en el Consejo

Universitario. Están seriamente preocupados por la situación de los territorios indígenas, pues evidentemente siguen ocurriendo situaciones contra las poblaciones indígenas. Así que da lectura a los puntos del a) al d), y aclara que el f) es un acuerdo sobre una posible revocatoria.

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica acuerda:

a) Solicitar al Estado de Costa Rica representado por el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial proteger los territorios indígenas del país y velar por el cumplimiento de los convenios internacionales ratificados por el país y las leyes en esta materia.

b) Solicitar a la Fiscalía General de la República continuar con la investigación del homicidio de líder bribri Sergio Rojas Ortiz para garantizar que no quede impune.

c) Reconocer las luchas históricas que los pueblos indígenas han desarrollado en pro de exigir el cumplimiento de la legislación y la posibilidad de ejercer sus derechos plenamente en apego a lo señalado en el artículo 13, del Convenio N.º 169 sobre pueblos indígenas y tribales ratificado por Costa Rica desde 1993, en el que se señala que el derecho a la tierra implica un vínculo fundamental para los pueblos indígenas, de solicitar a las autoridades competentes la anulación de la orden de desalojo para las familias Cabécar que viven en la finca Kono Jú, prevaleciendo los compromisos de Costa Rica con el marco internacional frente a los desalojos y el acceso a vivienda en el contexto de la pandemia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19.

e) Divulgar a la Presidencia, magistratura, diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, Fiscalía General de la República, Conare y consejos universitarios.

La Dra. Cordero manifiesta su apoyo a este pronunciamiento y anota que es sumamente preocupante las situaciones de violencia en los territorios indígenas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece a la Dra. Teresita Cordero.

Continúa con la lectura.

f) Solicitud de la Oficina de Registro e Información

El MBA José Rivera Monge, jefe de la Oficina de Registro e Información, envía el oficio ORI-2172-2020, en atención al CU-1319-2020, mediante cual solicita un informe sobre el trámite del señor Wálter Ismael Hernández Montoya, en su interés de ser acreedor al título profesional de doctor.

g) Estudio de plazas del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario

La Oficina de Recursos Humanos, en atención al documento CU-1181-2020, remite el oficio ORH-3550-2020, mediante el cual brinda el detalle de las acciones por realizar con cada plaza del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, las cuales formaron parte de una serie de movimientos a lo interno de la unidad de trabajo y que cuentan con el estudio respectivo de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que el documento fue trasladado a la jefatura del CIST para el trámite correspondiente.

h) Reforma al Reglamento de Régimen académico y servicio docente

El Dr. Eric Guevara Berger, profesor catedrático de la Escuela de Agronomía, envía un correo electrónico, con fecha del 6 de octubre de 2020, referente a la reforma del artículo 19 del Reglamento de Régimen académico y servicio docente.

Se traslada a la Unidad de Estudios y se elaboró respuesta mediante el oficio CU-1494-2020.

i) Congreso Mundial de Ensayos Acelerados de Pavimentos (APT)

El Ph.D. Luis Guillermo Loría Salazar, profesor catedrático, mediante correo electrónico con fecha del 6 de octubre de 2020, adjunta un oficio que le remitió al Dr. Carlos Araya Leandro, rector, acerca de la edición final de los proceedings del VI Congreso Mundial de Ensayos Acelerados de Pavimentos (APT), del cual es coeditor.

j) Entrega de títulos

La Rectoría remite, mediante el oficio R-5500-2020, copia del documento ViVE-1564-2020, en relación con las entregas de títulos a las personas graduadas de la Universidad de Costa Rica en el contexto de la pandemia COVID-19.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agrega que se elabora el CU-1486-2020 dirigido al Sr. Walther González Barrantes en respuesta a su consulta WAG-360-2020.

k) Solicitudes de candidata a la representación administrativa ante el Consejo Universitario

- *La MTE Stephanie Fallas Navarro, candidata a la representación administrativa ante el Consejo Universitario 2021-2024, envía la nota SFN-RA-03-2020, mediante la cual solicita el informe técnico que sustentó la decisión de este Órgano Colegiado relacionada con el escalafón administrativo.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apunta que se elabora el CU-1490-2020 dirigido a la Rectoría, en el cual se solicita el criterio técnico pedido por la Sra. Fallas Navarro.

- *La MTE Stephanie Fallas Navarro, candidata a la representación administrativa ante el Consejo Universitario 2021-2024, envía el oficio SFN-RA-04-2020, mediante el cual solicita dejar sin efecto su nota SFN-RA-03-2020, referente a la solicitud de un informe técnico y que se considere el documento SFN-RA-05-2020 para el trámite correspondiente.*
- *La MTE Stephanie Fallas Navarro, candidata a la representación administrativa ante el Consejo Universitario 2021-2024, remite el oficio SFN-RA-05-2020, en el cual solicita las actas de las sesiones extraordinarias N.ºs 6426 y 6427, así como el informe técnico que sustentó la decisión del Consejo Universitario relacionada con el escalafón administrativo.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que brinda respuesta con el oficio CU-1500-2020.

l) Solicitud del SINDEU en torno al escalafón administrativo

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) remite el oficio SINDEU-JDC-503-2020, mediante el cual solicita que, si el recurso de reconsideración presentado mediante el documento SINDEU-JDC-498-2020 no prospera, se garantice la defensa y el pago del escalafón administrativo para el año 2021, indiferentemente del momento en que se pueda ejecutar dicho pago, a fin de que este se haga efectivo desde enero del año 2021 y en adelante. Asimismo, remite algunas consideraciones relacionadas con el escalafón docente.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comunica que hay una propuesta de Dirección, pero es contingente a lo que presente la Comisión de Asuntos Jurídicos y lo que decida el plenario, por lo que esto queda en espera hasta ese momento.

m) Acuerdo del Consejo sobre el avance en la negociación del FEES

La Rectoría remite el oficio R-5489-2020, mediante el cual da por recibido el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6412, artículo 7, punto 3. Al respecto, señala que procederá a informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier avance en la negociación del FEES, máximo cinco días hábiles posteriores a la reunión de la Comisión de Enlace.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT se refiere al punto de los escalafones administrativos, pues ya se coordinó y tienen la reunión para este miércoles 14 de octubre en horas de la tarde, los va a acompañar el Lic. José Pablo Cascante Suárez, asesor del Consejo Universitario. Ese es el punto único que tiene para ver si le dan trámite a ese documento.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al M.Sc. Miguel Casafont por la información brindada.

Circulares**n) Oficina de Recursos Humanos**

La Oficina de Recursos Humanos remite la Circular ORH-23-2020, en la cual informa que, por medio del documento VRA-3129-2020, se deja sin efecto la Circular ORH-2-2020. Al respecto, la Vicerrectoría de Administración, considerando que la Contraloría General de la República aprobó el Presupuesto Extraordinario N.º 3, solicita realizar las coordinaciones y comunicaciones respectivas para que se realicen los pagos pendientes por efectos de los términos indicados en la Circular ORH-2-2020. El tema de la anualidad, el escalafón administrativo y el reconocimiento de tiempo servido se mantienen pendientes de aplicación y se resolverán mediante una medida general que se comunicará oportunamente.

ñ) Solicitud de licencia sabática

La Vicerrectoría de Docencia comunica, mediante la Circular VD-43-2020, que el período de recepción de solicitudes para disfrutar de la licencia sabática en el año 2022 será entre el 1.º y el 28 de febrero del 2021. Asimismo, es requisito indispensable haber prestado servicios a la Institución, durante los últimos seis años, a tiempo completo, y estar incorporado en Régimen académico.

Copia CU**o) Acciones para disminuir la brecha de género en la UCR**

- *La Facultad de Microbiología remite copia del oficio FMic-473-2020, dirigido a la Rectoría, mediante el cual informa que la Facultad no ha llevado a cabo, en el último año, acciones, medidas, decisiones e investigaciones; así como cursos en torno al tema de equidad de género y disminución de brechas de género.*
- *El Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA) remite copia del oficio CIEDA-170-2020, dirigido a la Rectoría, en el cual informa que, en el último año, no se han realizado acciones con el propósito de disminuir la brecha de género.*
- *La Escuela de Geografía remite copia del oficio EG-557-2020, dirigido a la Rectoría, mediante el cual brinda en detalle las acciones llevadas a cabo en el marco de dicha unidad académica, en el último año, a favor de la equidad de género.*

p) Nombramiento del representante del sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica

La Rectoría remite copia del oficio R-5375-2020, dirigido al Dr. William Ugalde Gómez, director de la Escuela de Matemática, por medio del cual envía el Comunicado R-208-2020, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6414, artículo 1, referente al nombramiento del representante del sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE expresa, sobre el punto k), que son unas cartas de la MTE Stephanie Fallas Navarro. Estaba buscándolas en el SIGEDI, pero todavía no están; si los van a incorporar, solicita una copia o, de lo contrario, que le envíen copia de esos dos oficios, así como las respuestas del CU-1500-2020.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que se le respondió que las actas todavía no estaban transcritas y se envió los anexos de los audios de esas sesiones.

EL LIC. WARNER CASCANTE da las gracias.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD plantea que va a tomar nota de lo que está solicitando el Lic. Warner Cascante.

q) Reunión con el SINDEU

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, remite copia del oficio R-5512-2020, dirigido al Lic. Trino Barrantes Araya, secretario general del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), mediante el cual comunica que la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, directora del Consejo Universitario, no participará en la reunión programada para el miércoles 7 de octubre de 2020, a las 2:00 p. m., dado que fueron recibidos en la sesión del Consejo Universitario del pasado jueves 1.º de octubre del 2020. Asimismo, informa que el Ing. José Francisco Aguilar Pereira, vicerrector de Administración, y el Ing. Jeffrey Dimarco Fernández, jefe de la Oficina de Servicios Generales, participarán en dicha reunión.

r) Modificación al Reglamento de Acción Social

La Facultad de Ciencias Sociales remite copia del oficio DFCS-373-2020, dirigido a la Dra. Sandra Araya Umaña, vicerrectora de Acción de Social, mediante el cual solicita información sobre el plan establecido para la socialización de los resultados de la consulta sobre la modificación al Reglamento de Acción Social, derivada de los grupos focales organizados por el grupo consultor de la Vicerrectoría de Acción Social.

s) Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica

El Sr. Trino Barrantes Araya, secretario general del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, envía, en nombre de distintas instancias, copia de oficio con fecha 2 de octubre de 2020 (Externo-CU-588-2020), dirigido a las diputadas y los diputados de la Asamblea Legislativa, en el cual adjunta dos documentos, el primero de ellos relacionado con la afectación por la Ley N.º 9796, Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria, aprobada en diciembre de 2019 y ejecutada en las pensiones de las personas jubiladas del Magisterio Nacional a partir del mes de julio del presente año, y el segundo referente a las implicaciones negativas del proyecto de ley denominado Reforma para la equidad, eficiencia y sostenibilidad de los regímenes de pensiones, Expediente N.º 21.345, sobre la misma población.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD anuncia que un documento sobre un pronunciamiento sobre las pensiones circulará entre todos los miembros para ver quiénes desean suscribirlo. La Dra. Teresita Cordero lo recibió y envió sus observaciones. Ella junto con la Dra. Cordero lo van a suscribir inicialmente.

t) Acuerdo de la Comisión de Acción Social de la Facultad de Ciencias Sociales

La Dra. Isabel Avendaño Flores, decana de la Facultad de Ciencias Sociales, envía copia del oficio DFCS-372-2020, dirigido a la Dra. Sandra Araya Umaña, vicerrectora de Acción Social, mediante el cual informa que el 2 de octubre del presente año se llevó a cabo una sesión de trabajo de la Comisión de Acción Social de la Facultad de Ciencias Sociales (CAS-FCS), la cual está conformada por las personas coordinadoras de las comisiones de Acción Social de las escuelas, y los centros e institutos de investigación, tomando en cuenta la importancia que la Facultad de Ciencias Sociales le asigna a la acción social como actividad sustantiva del quehacer académico. Al respecto, informa sobre el acuerdo tomado, que a la letra dice: Comunicar a la Vicerrectoría de Acción Social su respaldo al documento presentado por el Consejo de Programas Institucionales de Acción Social, con fecha del 11 setiembre de 2020, referente a la propuesta de modificación al Reglamento de Acción Social, en razón de que ese documento expresa el interés de fortalecer esta actividad académica sustantiva, así como el trabajo invertido por el Consejo y la experiencia práctica adquirida a lo largo de varios años.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta a la Dra. Teresita Cordero si todos los documentos, inclusive lo que señalaba el Lic. Warner Cascante, están en el Google Drive. Dice que la Dra. Teresita Cordero respondió en el *chat* que esos documentos están disponibles para todos los miembros. Le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala, sobre el punto e), que el país está en una situación muy crítica y se están tomando decisiones en la Asamblea Legislativa sin ningún tipo de visión a largo o mediano plazo y de estudios, por lo que puede tener implicaciones muy serias en la calidad de vida de las personas. Pareciera que se quiere resolver la situación con puntos de vista más relacionados con puntos particulares que se pueden profundizar. La situación convulsa del país muestra, justamente, esas consecuencias.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

u) Acuerdo del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)

- *La Dra. Teresita Cordero Cordero, coordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE), remite copia del oficio CAE-34-2020, dirigido al M.Sc. Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, mediante el cual informa que la CAE tiene para análisis el acuerdo tomado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) (SG-CSUCA-285-2018) en el Acta de la CXII, de la sesión ordinaria, celebrada en la Ciudad de David, provincia de Chiriquí, Panamá, acerca del acuerdo de la propuesta de la Universidad de Panamá para que las universidades nivelen la cuota de matrícula para estudiantes de Centroamérica y República Dominicana con la cuota para los estudiantes nacionales. Al respecto, la CAE, está interesada en conocer las decisiones tomadas por esa universidad o el proceso en que se encuentra.*
- *La Dra. Teresita Cordero Cordero, coordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE), envía copia del oficio CAE-35-2020, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), mediante el cual informa que la CAE tiene para análisis el acuerdo tomado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)(oficio SG-CSUCA-285-2018), en el Acta de la CXII, de la sesión ordinaria, celebrada en la Ciudad de David, provincia de Chiriquí, Panamá, acerca del acuerdo de la propuesta de la Universidad de Panamá para que las universidades nivelen la cuota de matrícula para estudiantes de Centroamérica y República Dominicana con la cuota para los estudiantes nacionales. Al respecto, la CAE está interesada en conocer las decisiones tomadas por el Instituto o el proceso en que se encuentra.*

- *La Dra. Teresita Cordero Cordero, coordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE), envía copia del oficio CAE-36-2020, dirigido al Mag. Rodrigo Arias Camacho, rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), mediante el cual informa que la CAE tiene para análisis el acuerdo tomado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) (oficio SG-CSUCA-285-2018) en el Acta de la CXII, de la sesión ordinaria, celebrada en la Ciudad de David, provincia de Chiriquí, Panamá, acerca del acuerdo de la propuesta de la Universidad de Panamá para que las universidades nivelen la cuota de matrícula para estudiantes de Centroamérica y República Dominicana con la cuota para los estudiantes nacionales. Al respecto, la CAE está interesada en conocer las decisiones tomadas por la UNED o el proceso en que se encuentra.*
- *La Dra. Teresita Cordero Cordero, coordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE), remite copia del oficio CAE-37-2020, dirigido al Dr. Emmanuel González Alvarado, rector de la Universidad Técnica Nacional (UTN), mediante el cual informa que la CAE tiene para análisis el acuerdo tomado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) (oficio SG-CSUCA-285-2018), en el Acta de la CXII, de la sesión ordinaria, celebrada en la Ciudad de David, provincia de Chiriquí, Panamá, acerca del acuerdo de la propuesta de la Universidad de Panamá para que las universidades nivelen la cuota de matrícula para estudiantes de Centroamérica y República Dominicana con la cuota para los estudiantes nacionales. Al respecto, la CAE está interesada en conocer las decisiones tomadas por la UTN o el proceso en que se encuentra.*

v) Tribunal Electoral Estudiantil Universitario

El Tribunal Electoral Universitario (TEU) remite copia del oficio TEU-1114-2020, dirigido a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en el cual comunica que el artículo 141 del Estatuto Orgánico señala, entre otras cosas, que el TEU mantendrá bajo su jurisdicción y al día la integración de los padrones electorales, por su parte el artículo 10, inciso c) del Reglamento de Elecciones Universitarias menciona lo pertinente respecto a los organismos estudiantiles, por lo que considera oportuno informar que está realizando lo que le corresponde para asegurar el cumplimiento de dichos mandatos. Asimismo, informa que se han llevado a cabo las acciones pertinentes con el fin de asegurar el voto electrónico para las asambleas plebiscitarias de elección al Consejo Universitario, dentro de las mejores condiciones de seguridad jurídica y de seguridad informática, así como la elaboración de un protocolo específico, sumamente detallado, para la elección presencial a Rectoría, entre las múltiples y complejas acciones que cada uno de esos procesos ha representado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comparte que varios de los candidatos a la Rectoría le señalaron que ayer tuvieron una reunión con el Tribunal Electoral Universitario (TEU), el cual les informó que, si para este viernes no se ha reconsiderado la orden sanitaria y no tienen aprobado el protocolo para las elecciones de la Rectoría, estarían comunicando que no habrá elección de Rectoría para el 20 de noviembre.

w) Normas complementarias para la elaboración del trabajo final de graduación

El Dr. Adrián Pinto Tomás, vicerrector de Investigación, remite copia del oficio VI-5559-2020, dirigido al M.Sc. Claudio Vargas Arias, director, Escuela de Historia, en relación con el EH-415-2020, mediante el cual remitió al tenor del artículo 2 del Reglamento general de trabajos finales de graduación en grado en la Universidad de Costa Rica, las normas complementarias para la elaboración del trabajo final de graduación de la Licenciatura en Historia, las cuales la Asamblea de la Escuela de Historia analizó y votó en la sesión N.º 68-2020; acuerdo que a la letra dice: “Acuerdo N.º 4: Se aprueban las Normas complementarias del Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica de la carrera de Historia, presentadas por la Comisión de Trabajo Finales de Graduación de la carrera de Historia”.

x) Seguimiento de acuerdos en la sesión N.º 6183-07

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, envía copia del oficio R-5555-2020, dirigido a la Dra. Susan Francis Salazar, vicerrectora de Docencia, en seguimiento al R-5217-2020, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6182, artículo 7, punto 3, inciso 3.1, celebrada el 3 de mayo de 2018, en el cual comunica que a la fecha no han recibido respuesta. Por lo anterior, solicita enviar la información requerida a ese despacho a más tardar el 12 de octubre del año en curso.

y) Comunicado de la Rectoría sobre el acuerdo de la sesión N.º 6396-02

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, remite copia del oficio R-5511-2020, dirigido al Ing. José Francisco Aguilar Pereira, vicerrector de Administración, mediante el cual adjunta el Comunicado R-147-2020, en relación con el punto N.º 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6396, artículo 2, celebrada el 23 de junio de 2020, que indica: “Solicitar a la Rectoría que, en el término de tres meses, remita al Órgano Colegiado una propuesta de normativa específica para regular la adquisición de bienes inmuebles, que contemple las distintas modalidades de financiación que se puedan utilizar para atender las necesidades de planta física que requiera la actividad del vínculo externo remunerado”.

z) Plan Nacional de Educación Superior Universitaria

El Consejo Nacional de Rectores remite copia del oficio CNR-332-2020, dirigido a la Mag. Ilse Gutiérrez, jefa de la División de Planificación Interuniversitaria, por medio del cual informa el acuerdo de la sesión N.º 42-2020, celebrada el 29 de setiembre de 2020, artículo 4, inciso c), relacionado con el traslado del Comunicado R-237-2020, con el fin de incorporar las observaciones señaladas por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica al Plan Nacional de Educación Superior Universitaria (Planes) 2021-2025, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6424, artículo 2, del 22 de setiembre del año en curso.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se refiere al comentario de la Prof. Cat. Madeline Howard, en relación con la información proveniente del Tribunal Electoral Universitario (TEU) sobre la fecha de elección de las nuevas autoridades de la Universidad. En realidad, lo deja muy preocupado que todavía el TEU no tenga medios apropiados de comunicación con este Órgano Colegiado para informar al día qué es lo que está sucediendo en relación con los procesos.

Le parece inquietante que con base en el hecho de que se haya emitido una directriz de parte de la Unidad Rectora del Área de Salud de Montes de Oca, con la que se prohíbe eventos masivos, se piense en cambiar la fecha de la elección, sobre todo, por los acuerdos que ya este Órgano había tomado en relación a la finalización del periodo de transición.

Considera que es urgente solicitar al TEU los últimos planteamientos en relación con este tema; no sea que se vaya a caer después por la falta de transparencia de este Tribunal, nuevamente, en una situación de incertidumbre, de preocupación y de falta de gobernabilidad.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que, inclusive, al tomar en consideración esa vaga definición de eventos masivos, todo en la vida es relativo; por ejemplo, si dos personas de dos burbujas sociales distintas están en un carro, ese es un evento masivo; pero si se habla de 50 personas en un espacio físico, donde caben 750, no cree que eso sea un evento masivo; la prueba es el Mall San Pedro que no está cerrado.

Al anticipar esta indefinición, como ella está obligada a efectuar la elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario la primera semana de diciembre, ya envió a la Comisión Institución

el protocolo de elecciones presidenciales que se llevan a cabo en este órgano para que sea revisado y que después se someta a consideración del Ministerio de Salud; al igual que los mecanismos para las juramentaciones respectivas, que estaría planeando llevarlas a cabo en la Facultad de Derecho. Para ello, está solicitando al señor vicerrector de Investigación cuál es el aforo máximo.

¿Por qué está diciendo todo esto? Porque le dejó muy sorprendida que se suspendiera, en días pasados, un debate de las personas que querían ocupar el curul por parte del sector administrativo. Comprende perfectamente que lo que pasó es que el TEU no tenía ningún protocolo presentado ni aprobado, por lo que está previendo esto. Le cede la palabra al MBA Marco Vinicio Calvo.

EL MBA MARCO VINICIO se une a los comentarios del M.Sc. Carlos Méndez y de la Prof. Cat. Madeline Howard, pues también se siente sumamente preocupado, burlado y vacilado con los comunicados mediante los cuales amenazan suspender toda actividad.

Pregunta a la Prof. Cat. Madeline Howard quién es propiamente de la Facultad de Odontología, pues le comentaron que en la Facultad de Odontología están llevando a cabo asambleas, así que se cuestionan cómo están haciendo asambleas si hay un comunicado de la Rectoría que lo prohíbe. La respuesta es que ellos tienen un protocolo aprobado por el Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO), y por eso realizan las reuniones.

Por otro lado, se cuestiona (quizás va a dirigir la consulta al Dr. Carlos Araya) que todo se esté suspendiendo, pues no ha escuchado que se estén interrumpiendo las pruebas cognitivas que se van a llevar a cabo para noviembre; inclusive, ya hay funcionarios de la Universidad que les dieron citas para que vayan tanto a la Sede *Rodrigo Facio* como fuera de San Pedro de Montes de Oca a cuidar exámenes. Estos exámenes son los que hacen los estudiantes de Arquitectura para ir buscando un espacio de ingreso a la Escuela.

No entiende cómo se dan estas situaciones y en el entorno fuera de la Universidad se ve que hay presencia de más de seis personas; no sabe si el aforo son seis personas, pues a partir de ahí todo es nocivo, y lo está suspendiendo el TEU. Se siente sumamente confundido de que para unas cosas sí se permite pero para otras no. Se imagina que va haber una explicación para todo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que la Asamblea de la Facultad de Odontología fue virtual, por lo que ahí no aplica la medida. En segundo lugar, piensa hacer una misiva solicitando información al Tribunal Electoral Universitario (TEU), pero la va a hacer hasta el lunes, porque ellos dijeron que el viernes iban a tener todas las definiciones del caso.

EL DR. CARLOS ARAYA expresa, respondiendo las inquietudes que señalaron la Prof. Cat. Madeline Howard, el M.Sc. Carlos Méndez y el MBA Marco Vinicio Calvo, que todo se puede hacer, pero para hacer cualquier cosa se requiere, según lo que señala la orden sanitaria que emite el Ministerio de Salud por la denuncia que hace un profesor de la Universidad, la aprobación del protocolo por parte del Ministerio de Salud.

Evidentemente, el Mall San Pedro está abierto porque tiene un protocolo aprobado por el Ministerio de Salud. Por ejemplo, alguien también le decía a él que cómo se permiten actividades en las iglesias y no puede haber una asamblea de una escuela, donde, inclusive, hay menos gente. Piensa que sí puede haber una asamblea de escuela, pero requiere de un protocolo aprobado por el Ministerio de Salud. La iglesia que recibe no sabe cuántas personas tiene un protocolo aprobado por el Ministerio de Salud; esa es la diferencia.

Explica que en la Institución se había asumido que con la aprobación del protocolo por parte del Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO) era suficiente, pero, a raíz de la denuncia del profesor ante el Ministerio de Salud y a raíz de la orden sanitaria que emite este Ministerio, se le señaló: Si

ustedes van a hacer cualquier actividad la pueden hacer, pero tiene que tener el protocolo aprobado por el Ministerio de Salud. Repite que esa es la gran diferencia que existe, y eso es lo que en este momento los tiene en esta situación.

Refiere que, como por todos es conocido, la Universidad presentó un recurso de apelación a la orden sanitaria, y dicho recurso tiene que resolverlo el señor ministro de Salud; sin embargo, no se ha dado todavía y no hay un plazo establecido para que por lo menos él –el ministro– lo conozca.

Informa que firmó la semana anterior la resolución R-5220-2020 –espera que los miembros la hayan recibido– donde se indica esta situación. Dicha resolución surge a raíz de una serie de documentos que le llegan a la Rectoría en los que se menciona que hay unidades académicas que están convocando la asamblea de escuela o facultad; por ejemplo, la Facultad de Educación, la Escuela de Estudios Generales, y otras también, cuando lo que dice la orden sanitaria es que para realizar una actividad de ese tipo, si no hay un protocolo aprobado, se estaría incumpliendo la orden sanitaria. El incumplimiento de esta orden sanitaria, según la *Ley general de salud* implica pena de prisión, de seis meses a tres años, para la persona que desobedezca la orden sanitaria.

Exterioriza que no quiere que él ni ninguna autoridad universitaria se vea sancionada con una pena de prisión por este tema; por eso se vio en la obligación de emitir una circular (R-5220-2020), en la cual recuerda a las autoridades y a las personas responsables que este tipo de actividades no se pueden realizar si no existe un protocolo aprobado.

Por otra parte, asegura que la prueba de habilidad cuantitativa, de la que habla el MBA Marco Vinicio Calvo, está programada para el mes de noviembre, pero no está autorizado todavía el protocolo. ¿Qué pasaría si el protocolo no se autoriza? Pues no se pueden hacer las pruebas. Las pruebas de admisión están programadas para el mes de diciembre, y los protocolos ya fueron presentados ante el Ministerio de Salud; pero si el Ministerio de Salud no autoriza dicho protocolo no habrá prueba de admisión.

Quiere que quede muy claro que no son disposiciones de la Rectoría, pues en materia de salud están supeditados a las directrices que emita el Ministerio de Salud, y no pueden incumplirlas; ahora mucho menos, porque tienen una orden sanitaria, que tampoco interpuso la Rectoría, sino un profesor que estaba molesto porque se llevó a cabo una asamblea presencial y él no estaba de acuerdo; eso fue lo que generó la orden sanitaria. Efectivamente, la orden sanitaria viene a poner mayor tensión de la que ya existía en todos los procesos institucionales.

Reitera que lo que se requiere es el protocolo aprobado por el Ministerio de Salud. ¿Quién es el responsable de elaborar el protocolo, por ejemplo, para una asamblea escuela? La persona responsable es la directora o el director de la unidad académica. La Rectoría apuntó en la Circular R-5220-2020 que, para efectos de remitir los protocolos al Ministerio de Salud, primero deberían pasar por el órgano institucional, que es el CCIO. Una vez que este lo apruebe, lo remitirá a la Rectoría, porque dicho protocolo tiene que estar, necesariamente, firmado por el representante legal de la Universidad para efectos de que el Ministerio de Salud lo atienda, entonces, tiene que remitirse a la Rectoría para que desde esta entidad se envíe al Ministerio de Salud. Repite que eso fue lo que se definió en la Circular R-5220-2020. Esa es la situación, cualquier consulta adicional queda a las órdenes.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD destaca que precisamente es por eso que ella está enviando la solicitud, para obtener la aprobación del protocolo y así evitar problemas, aunque es mínimo, no va a exponer a nadie a una situación incómoda.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA exterioriza su enorme preocupación por esta situación que se está dando en la Universidad de Costa Rica en referencia a las decisiones que son absolutamente impostergables en cuanto al funcionamiento de la Universidad; se refiere a las elecciones de las autoridades universitarias,

en particular a la elección de autoridades superiores. Con esto quiere incluir tanto la elección de rector o rectora como a la de los miembros del Consejo Universitario; pero también las necesidades de sustitución de autoridades de rango medio como decanos y directores de unidades académicas, etc.

Expresa que su preocupación es sustentada en el manejo que se está dando de la situación, el cual considera absolutamente inadecuado. Después de escuchar la participación del Dr. Carlos Araya, la inquietud se vuelve mucho mayor, porque observa que se ha fabricado una narrativa, y que ahora están encerrados en esa narrativa, lo cual resulta –ya sea en forma voluntaria o involuntaria– tremendamente hábil para imponer criterios o formalizar situaciones que, de ninguna manera, son aceptables.

Cuenta que ayer, a final del día, el MBA Marco Vinicio Calvo y él le enviaron una carta al Dr. Carlos Araya, y en ese oficio se dan indicaciones muy claras sobre el alcance que tiene esa orden sanitaria. Dicha carta a la letra dice:

Dr. Carlos Araya Leandro Rector

Rectoría

Estimado señor:

El día 8 de octubre de los corrientes, en la Circular R-52 -2020, usted cita la orden sanitaria MS-DRRSCS-DARSMO-OS-4428-2020, emitida por la Dirección del Área Rectora de Salud de Montes de Oca, que ordena la suspensión de todo evento masivo que se desarrolle en la Universidad (sic), con carácter inmediato y por un plazo indefinido. Al respecto, corresponde solicitarle las aclaraciones que se indican más adelante.

A manera de preámbulo, vale decir que la Universidad de Costa Rica (UCR) cumple con la Ley General de Salud cuando obtiene los permisos para construcción de inmuebles en estricto apego a las normas de ocupación establecidas en el país y garantizadas por el Ministerio de Salud y el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA). Eso se desprende de la emisión de los permisos de construcción y de operación, ya que estos establecen capacidades de ocupación según las disposiciones ingenieriles y arquitectónicas para todos los edificios universitarios y sus componentes, incluyéndose entre estos, aulas, auditorios, servicios sanitarios, pasillos y escaleras. En vista de que no se tiene conocimiento de ninguna orden sanitaria de cierre de instalaciones de esta Institución, previa al 6 de marzo de 2020, podemos concluir que lo único pertinente para poder continuar con las operaciones se limita a cumplir con lo establecido en materia sanitaria a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional.

Ante la actual emergencia, las únicas disposiciones de salubridad adicionales, emitidas a la fecha, son las contenidas en la norma INTE/DN-MP-S-19:2020 del 18 de mayo de 2020 Requisitos para la elaboración de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19. Se trata de un documento aprobado por el Ministerio de la Presidencia, realizado con apoyo de la UCR, y vigente a la fecha, según se puede constatar en la página del Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (www.inteco.org). En este documento se presentan los requisitos necesarios para implementar las medidas de mitigación y control del COVID-19, así como lograr la reactivación y continuidad de los centros de trabajo, actividades y servicios, conducentes a la reapertura económica.

Entre otras cosas, en la sección 6.5 de la norma citada se establecen los dispositivos a utilizar como equipo de protección personal: mascarilla o cubrebocas, caretas, protección visual, guantes y otros, mismos que deben ser provistos por el empleador, en nuestro caso, la UCR. En la sección 7.3 se establece el distanciamiento entre personas en el lugar de trabajo, en particular en el apartado 7.3.5 (1.8 metros de separación) y el 7.3.8 (uso de pantallas acrílicas transparentes) para casos de atención a usuarios de un servicio.

Entendemos que la guía citada, tal como se indica arriba, es mucho más restrictiva ya que pide uso de mascarillas y contiene la indicación de distanciamiento físico. Aun así, su implementación ha permitido el reinicio de la prestación de servicios y ha garantizado la continuidad en las actividades económicas tan necesarias para el país.

En virtud de lo expuesto anteriormente, le solicitamos su amable pero imprescindible respuesta a las siguientes preguntas:

¿Tiene la citada oficina de Montes de Oca la potestad de suspender eventos en todos los sitios del país en donde la UCR tiene instalaciones permanentes, i. e., sedes regionales, recintos, estaciones experimentales y otros? Esta pregunta se sustenta en lo indicado al final del segundo párrafo de la circular 52 -2020, en donde usted habla de la obligatoriedad de que la institución suspenda todo evento citado por la orden sanitaria.

La Institución UCR es más que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA manifiesta que tienen una aclaración con respecto a esto.

Continúa con la lectura.

¿Cuáles actividades universitarias está usted considerando como de concentración masiva dada la definición presentada en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 28643-S-MOPT-SP del 7 de abril 2020?

Dado que la asistencia a asambleas convocadas por las unidades académicas, así como las asambleas plebiscitarias convocadas para la escogencia de autoridades superiores de la Institución son de carácter obligatorio para los miembros de dichos órganos, es procedente considerarlas como parte de las funciones laborales de las personas indicadas. Es claro que la ausencia injustificada a cualquiera de estas asambleas mencionadas es castigada con una rebaja en la jornada laboral correspondiente, hecho que hace ver su carácter de obligación laboral. Me permito solicitarle que aclare, ¿por qué razón se debe cumplir con un lineamiento como el que propone en el párrafo quinto del citado decreto en lo referente a estas actividades?

Más aún, ¿por qué razón procede a indicar en el párrafo sexto de la circular de marras que la implementación de los mecanismos para la celebración de las asambleas la responsabilidad de implementar protocolos descansa en cada una de las unidades interesadas? ¿No resulta esto una obligación de su oficina (Rectoría) en virtud de lo establecido en el artículo 40 incisos ch) y ll) al tratarse de una actividad universitaria obligatoria desde el punto de vista laboral?

¿No resulta una obligación de su oficina también garantizar que se puedan llevar a cabo asambleas plebiscitarias cuya convocatoria obedece a mandato estatutario y su asistencia es obligatoria para sus miembros en vista de su carácter laboral?

¿Puede presentar evidencia física de que en el pasado se ha solicitado permiso a las Áreas Rectoras de Salud correspondientes para llevar a cabo asambleas de escuela, de facultad, de sede o bien asambleas plebiscitarias?

¿Por qué razón se debe aplicar los artículos 4 y 6 del decreto ejecutivo citado para la realización de actividades normales de la institución tales como las asambleas de docentes citadas?

La circular es omisa en indicar lo que la Universidad de Costa Rica ha solicitado al Comité Asesor integrado por el decreto ejecutivo citado en atención a su artículo 7. ¿Quién hizo esa solicitud? ¿Por qué debe la Universidad de Costa Rica acogerse a lo indicado en artículo 9?

Si ya las instalaciones de la UCR cumplen con los requisitos sanitarios, según se explicó anteriormente y si además resulta factible implementar las nuevas medidas sanitarias puestas en vigencia ante la pandemia, como ya se indicó también y en vista de que las asambleas plebiscitarias por su naturaleza no necesitan de la presencia de todos sus miembros en forma concurrente en tiempo y lugar, ¿cuál es el sustento técnico para calificarlas como concentraciones masivas?

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA explica que se refiere a la norma citada en esta misma misiva, denominada INTE/DN-MP-S-19:2020, emitida el 18 de mayo de 2020; esta es la que rige, así que debe ser aplicada, y sobre la cual serían aplicadas las sanciones que se mencionan, un tanto abierta. Reitera que si ya las instalaciones de la Universidad de Costa Rica cumplen con los requisitos sanitarios, según se explicó anteriormente, y si además resulta factible implementar las nuevas medidas sanitarias, que citó, puestas en vigencia antes de la pandemia, como ya se indicó también, y en vista de que las Asambleas Plebiscitarias, por su naturaleza, no necesitan de la presencia de todos sus miembros en tiempo y lugar, pregunta cuál es el sustento técnico para calificarlas como concentraciones masivas.

Ofrece disculpas por haberse extendido, pero, en su opinión y la del MBA Marco Vinicio Calvo también, es de extrema urgencia y tremendamente importante para la Universidad de Costa Rica, porque están en la vitrina más amplia que pueden encontrar, para mostrarse al país ya sea como la Institución ejemplar, ya sea como la institución que merece la confianza de los costarricenses como la que tienen actualmente o, bien, están afrontando un colapso en la forma de gobierno, en donde los propios elementos permiten suspender toda la institucionalidad, respaldados en una narrativa que no es correcta y que es expuesta cada día en el resto de las instituciones del país, aunque han reanudado sus actividades de trabajo presencial bajo las estrictas medidas en el procedimiento aprobado por Casa Presidencial y han logrado que el país continúe funcionando.

Se pregunta cómo es posible que la Universidad de Costa Rica no pueda retornar a su funcionamiento con esas nuevas condiciones y esas nuevas restricciones. Le parece preocupante que al final de esas comunicaciones se indique que habría hasta cárcel para quienes incumplan, eso no es más que una narrativa escogida, con palabras escogidas; como, por ejemplo, eventos de concentración masiva, cuando ese tipo de actividades nunca han sido correctamente endilgadas a asambleas de facultad, asambleas de escuela y menos a asambleas plebiscitarias, por el mismo hecho de que la Asamblea Plebiscitaria no requiere que los 2400 miembros se reúnan en un solo lugar y al mismo tiempo; no es necesario y nunca lo ha sido. Si la costumbre es repetir las tradiciones electorales externas a la Universidad, es el momento de decir, para la Universidad y para la comunidad nacional, que lo sustantivo de las elecciones no son los signos externos ni las escogencias de “proxenetismo” de uno u otro estilo; es el acto físico e independiente de cada persona llamada a votar para elegir de acuerdo con lo que se está pidiendo, porque es lo más importante y lo más sagrado que deben defender en la Universidad. Si se necesitara en el país, dentro de un año, dicha narrativa, lo cual se puede arreglar, también la pueden ver reproducida más adelante, en un año, para conveniencia de unos y en detrimento de la mayoría.

Solicita al Dr. Carlos Araya que atienda esas consultas. Quiere cerrar diciendo que siempre se puede recurrir al adagio de que una situación que se define como real es real en sus consecuencias, pero esa situación no lo es, decir que las elecciones son concentraciones masivas en la Universidad de Costa Rica no es válido, sino que es un argumento espurio inaceptable, como excusa para suspender la institucionalidad de la Universidad.

Opina que es irresponsable que estén jugando con el dinero de los costarricenses, creando una institución que no es democrática y que no tiene acciones que le permitan, transparentemente, ser democrática.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Dr. Carlos Araya

EL DR. CARLOS ARAYA señala que no se va a referir al oficio que envían el Ph.D. Guillermo Santana y el MBA Marco Vinicio Calvo, porque lo responderá en el momento oportuno; además, muchas de las preguntas que se hacen son las mismas que expuso en el recurso de revocatoria al Ministerio de Salud por la orden sanitaria. De manera que en mucho de lo que se plantea coinciden. Espera que el recurso sea respondido en los próximos días.

Refiere al Ph.D. Guillermo Santana que no construye narrativas y que las palabras de Ph.D. Santana dejan entrever que es para favorecerse; eso no se lo va a aceptar a nadie. Si se encuentra en la Rectoría de manera transitoria es porque así lo decidió el Consejo Universitario y porque el Dr. Araya consideró un deber ético-moral con la Universidad no dejar tirada la Institución en el momento que más lo ocupaban. Enfatiza que fue una decisión del Órgano Colegiado, así que si se presenta una propuesta para echar atrás su nombramiento y tiene los votos, no hay ningún problema. No quiere ser rector de la Universidad de Costa Rica, pues si lo quisiera sería candidato, así que no pueden salir con esas historias de que está inventando narrativas: ¿Para quedarse en la Rectoría? “No, señor”. ¿Para qué si está en la Rectoría de manera transitoria hasta el 1.º de diciembre? Eso es lo que hay, porque a partir del 2 diciembre ya tiene gestionadas sus

vacaciones. Desconoce qué va a hacer el Consejo Universitario, pero no acepta que el Ph.D. Guillermo Santana insinúe que está tomando acciones y construyendo una narrativa para eso, no, porque no es de su interés. Insiste en que el Ph.D. Santana no insinúe ese tipo de bajezas, porque no las va a aceptar.

Agrega que las cartas van a ser respondidas, como lo ha hecho con todas. Destaca que el Consejo Universitario tomó un acuerdo y está presente por ese acuerdo que se tomó, pero si actualmente se toma una decisión para que la Rectoría de transición se acabe más tarde, él, con mucho gusto, lo acepta; es más, no tiene ni que recoger cosas en la oficina, porque no tiene nada absolutamente. Solicita que, por favor, el Ph.D. Guillermo Santana no insinúe ese tipo de cosas que no responden a la verdad y que solo caben en mentes un tanto perversas.

LADRA. TERESITA CORDERO indica que están en momentos muy tensos, con situaciones adversas, no solamente para la Universidad, sino para el país; en ese sentido, el tema de la cordura es fundamental, así como aclarar situaciones. Considera que la Universidad es lo que les debe seguir manteniendo interesados; pueden tener visiones distintas de uno u otro lado, los sentimientos y las preocupaciones exasperan; en ese sentido, la situación del Tribunal Electoral Universitario (TEU) es un asunto que los tiene muy preocupados. Fue una de las que preguntó si el protocolo ya estaba listo para el Ministerio de Salud, a fin de realizar la votación para elegir rector de la Rectoría, recuerda que le dijeron que ya estaba hecho y que ya estaba en proceso. Aclara que no fue la M.L. Virginia Borloz quien lo dijo, sino una de las compañeras del TEU cuando fue convocado al Consejo Universitario.

Cree que las dudas y preguntas se resuelven; también piensa que ha existido una preocupación importante de parte de la Administración, pero reconoce que las unidades académicas y facultades se disparan por un lado y por otro, es importante que la Administración tenga algún tipo de guía y colaboración.

Expresa que le preocupa que, a veces, se les asigna a las direcciones, unidades académicas, decanatos y a los directores una serie de responsabilidades. Desconoce si esa ha sido una interpretación que ha generado que, entonces, las personas tomen decisiones sin coordinar con el resto de la Universidad, aunque reconoce que en el pronunciamiento queda claro que las unidades deben obtener el protocolo por medio de la Comisión Institucional que existe para eso; en ese sentido, deben coordinar.

Por las situaciones tan complicadas, esperaría que no se estén tirando, de alguna manera, golpes o piedras al vacío, sino que realmente puedan ser sensatos y enviar los señalamientos y puntos de vista que tengan por la Universidad.

Añade que la preocupación con relación al Tribunal Electoral Universitario los deja con las manos atadas; es decir, que no están en ese órgano colegiado y desean incidir, pero ellos tomarán sus decisiones y la Universidad, como dice el juramento que hicieron, les demande las respuestas.

Agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard por el espacio y expresa el sentir de que, en tiempos de crisis, deben tener algún tipo de mirada más allá de lo que está ocurriendo en el aquí y el ahora, sin dejar el aquí y el ahora de lado. Respeta mucho las posiciones que se han dado y lo que se ha expresado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD, respetuosamente, recuerda que la responsabilidad de hacer un protocolo y que sea aprobado para las elecciones no es ni del Consejo Universitario ni de la Rectoría, es del TEU.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ da los buenos días; aclara que la legitimidad del actual rector es la misma legitimidad de cualquier otro rector, porque el *Estatuto Orgánico* así lo establece. Considera que utilizar como término despectivo “de transición” no tiene ningún sentido y no cabe dentro del Órgano; además, la persona electa no responde a quien la eligió, porque, en ese caso, dirían que todos los rectores responden a los estudiantes que los eligieron y no al resto de los estudiantes; que un rector no responde a

las personas interinas porque no tienen voto en la Asamblea Plebiscitaria, etc.; así hablarían de personas a quienes no responderían los(las) rectores(as) por no ser las personas que lo eligen.

Reitera que es importante entender que, aunque órgano fiscalizador, la Rectoría no se debe al Consejo Universitario, sino que tiene sus competencias definidas en el *Estatuto Orgánico*, y es a lo que estaría llamado a cumplir; no cabrían los discursos expresados dentro de ese espacio.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece a la Bach. Valeria Rodríguez por sus palabras sensatas y prudentes.

Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recuerda a los miembros el texto del artículo 39 del *Estatuto Orgánico*, el cual está contenido en el capítulo cuarto, que define todo lo referente al puesto de rector de la Universidad, y que dice: “El Rector será nombrado por la Asamblea Universitaria para un período de cuatro años. Podrá ser reelecto una sola vez consecutiva” y da lectura al capítulo 2 de *Estatuto Orgánico*, artículo 12: “La Asamblea Universitaria es el organismo de más alta jerarquía de la Universidad de Costa Rica en el cual reside la máxima autoridad de la Institución. Actúa por medio de dos órganos, cada uno con su propia organización y funciones separadas: a) La Asamblea Plebiscitaria (...)”. Señala que cuando habla de la Asamblea Plebiscitaria también designa; entonces, es responsabilidad de esa Asamblea Plebiscitaria, como órgano superior de elegir al Rector; ese artículo 34 no ha sido derogado. Tampoco es correcto que digan que en la Universidad dejó de existir la Asamblea Universitaria y que, por tanto, ese artículo 39 no se puede cumplir.

Desea, con todo respeto, corregir a quienes quieren usar el tipo de defensa de una pseudolegitimidad. Claramente no corresponde a lo que establece el *Estatuto Orgánico*, porque es cierto que pueden eliminar artículos del *Estatuto Orgánico* (ocho modificaciones están haciendo fila para ser consideradas por Asamblea Colegiada Representativa), pero actualmente el *Estatuto Orgánico* es el que rige, así que el artículo 39 dice claramente que solo le compete al máximo órgano universitario, que es la Asamblea Universitaria, nombrar al rector por un periodo de cuatro años. Son dos cosas importantes: la Asamblea lo nombra, le da el plazo, y le dice que son cuatro años; además, puede ser reelecto una vez; eso es claro y no se puede obviar .

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que en un mundo ideal no tendrían pandemia ni un país que cerró sus fronteras donde, muchas veces, tuvieron que restringir derechos constitucionales a los ciudadanos, puesto que tenían que dejar de circular a las cinco de la tarde; ese es un mundo ideal. En lo real y la excepcionalidad han hecho lo mejor que han podido, dadas las circunstancias. Lamentablemente nadie tiene control sobre el virus ni sobre las consecuencias que ha traído no solo para el país, sino para el mundo. Desde hace dos décadas no se usaban gases lacrimógenos cerca de la Casa Presidencial; es decir, existen muchas situaciones inéditas en el 2020 que han tenido que afrontar; de manera que lo principal que debe primar es el amor a la Institución y al país.

EL DR. RODRIGO CARBONI se refiere a lo dicho por la Prof. Cat. Madeline Howard. Tiempo atrás, en una intervención de su persona, había hecho notar que claramente el *Estatuto Orgánico* no prevé situaciones como las actuales y que era necesario tomarlo en cuenta.

Pregunta si la Comisión de Estatuto Orgánico ha pensado y trabajado internamente para llenar esos vacíos, para casos como los que están viviendo, en una propuesta.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura de los informes de Dirección.

****A las nueve horas y cuarenta y nueve minutos, se retira el Dr. Rodrigo Carboni.****

II. Solicitudes

aa) Solicitud de permiso

El Dr. Rodrigo Carboni Méndez, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-1458-2020, mediante el cual solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones que se realicen del 1.º al 4 de diciembre del presente año, debido a que se encontrará de vacaciones.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rodrigo Carboni.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el permiso al Dr. Rodrigo Carboni Méndez para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 1.º al 4 de diciembre del presente año.

ACUERDO FIRME.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

bb) Solicitud de prórroga para la Vicerrectoría de Administración

La Rectoría remite, mediante el oficio R-5564-2020, copia del documento VRA-3311-2020, en el cual la Vicerrectoría de Administración solicita a la Rectoría gestionar una prórroga, por lo que resta del año 2020, para el cumplimiento del encargo de la sesión N.º 6395, artículo 6, punto 2.1., del Consejo Universitario, relacionado con una propuesta de artículo que contemple las sanciones a las faltas establecidas en el artículo 53 del Reglamento para la administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica.

*****A las nueve horas y cincuenta y un minutos, se reincorpora a la sesión virtual el Dr. Rodrigo Carboni.*****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA considera que se puede someter a votación, salvo que haya alguna duda.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD consulta a los miembros si tienen alguna observación. Al no haber comentarios, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la prórroga a la Vicerrectoría de Administración, para lo que resta del año, con el propósito de que se cumpla con del encargo de la sesión N.º 6395, artículo 6, punto 2.1., del Consejo Universitario, relacionado con una propuesta de artículo que contemple las sanciones a las faltas establecidas en el artículo 53 del *Reglamento para la administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDO FIRME.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

III. Seguimiento de Acuerdos

cc) Convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Junta Administradora del Colegio Ing. Alejandro Quesada Ramírez

La Rectoría remite el oficio R-5554-2020, en el cual adjunta el documento OEPI-1252-2020 como parte del avance del cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5492, artículo 2, inciso b.1., relacionado con la firma de la prórroga establecida en el convenio que existe entre la Universidad de Costa Rica y la Junta Administradora del Colegio Ing. Alejandro Quesada Ramírez.

dd) Avance de cumplimiento de acuerdo de la sesión N.º 6418-08

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, envía el oficio R-5501-2020, mediante el cual remite copia del SP-D-0867-2020, como parte del avance de cumplimiento del punto N.º 2 del acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión N.º 6148, artículo 8, celebrada el 12 de diciembre de 2017.

ee) Avance de cumplimiento de acuerdo de la sesión N.º 6418-08

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, envía el oficio R-5452-2020, mediante el cual remite el VD-3610-2020, como parte del avance del cumplimiento del punto N.º 2 del acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión N.º 6148, artículo 8, celebrada el 12 de diciembre de 2017, que indica: Encargo: 6148-08.2 2, “Solicitar a la Administración implementar el uso de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) para la aplicación de herbicidas y plaguicidas en la Universidad de Costa Rica”.

ff) Implementación de las “Buenas Prácticas Agrícolas”

La Dra. Susan Francis Salazar, vicerrectora de Docencia, remite copia del oficio VD-3725-2020, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, rector; en atención al R-5215-2020 y VD-3610-2020, referente a las buenas prácticas agrícolas en la Sede del Atlántico y Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos de dicha Sede.

gg) Busto del Dr. Luis Garita Bonilla

La Rectoría envía copia del oficio R-5557-2020, dirigido a la Escuela de Administración Pública, en el cual solicita información sobre las acciones realizadas para el cumplimiento del encargo de la sesión N.º 6299, artículo 9, punto 2, del Consejo Universitario, relacionado con la colocación del busto del Dr. Luis Garita Bonilla en la Plaza 24 de Abril. La Rectoría requiere de la información a más tardar el 12 de octubre del año en curso.

hh) Conexión a Internet en los espacios asignados en los hospitales a la Escuela de Medicina

La Rectoría envía copia del oficio R-5585-2020, dirigido al Centro de Informática, mediante el cual solicita realizar un análisis para conocer los requerimientos y la posibilidad para el cumplimiento del encargo de la sesión N.º 6329, artículo 9, punto 3.1., del Consejo Universitario, relacionado con la disposición de buena conexión a Internet en los espacios asignados en los hospitales a la Escuela de Medicina, la cual

permita impartir cursos virtuales y tener acceso a todas las bases de datos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI). La Rectoría requiere de dicho análisis a más tardar el 15 de octubre del año en curso.

ii) Propuesta para mejorar la ejecución de los superávits libres del vínculo externo

La Rectoría remite copia del oficio R-5559-2020, dirigido a la Vicerrectoría de Administración, mediante el cual solicita información sobre las gestiones realizadas para el cumplimiento del encargo de la sesión N.º 6332, artículo 7, del Consejo Universitario, relacionado con una propuesta para mejorar la ejecución de los superávits libres del vínculo externo, de manera que se flexibilice su ejecución, con el propósito de reducir las cifras por este concepto. La Rectoría requiere de la información a más tardar el 12 de octubre del presente año.

jj) Proceso Contencioso-Administrativo PAIS-CCSS-UCR

La Rectoría remite copia del oficio R-5562-2020, dirigido a la Oficina Jurídica, en el cual solicita información sobre el estado actual del expediente judicial N.º 15-006151-1027-CA (Proceso Contencioso-Administrativo PAIS-CCSS-UCR), lo anterior en virtud del cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6339, artículo 6, punto 2, inciso a). La Rectoría requiere de la información a más tardar el 12 de octubre del presente año.

kk) Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad

La Rectoría remite copia del oficio R-5487-2020, dirigido al Centro de Informática, en el cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6399, artículo 5, punto N.º 2, relacionado con el Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad (SIAGC).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Dr. Carlos Araya el compromiso adquirido por tratar de cumplir con todos los acuerdos (muchos de los cuales vienen desde la administración del Dr. Henning Jensen); de forma expedita, está tratando, de la mejor manera posible, de que se cumplan.

Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO opina que es positivo que haya una comunicación y que, además, se respete el Órgano Colegiado, porque la sensación que siempre tuvo con la administración del Dr. Jensen es que no tramitaba una serie de acuerdos del Órgano Colegiado. Pareciera que había una especie de competencia o una situación extraña. Si quieren ser fieles a la posibilidad de un autogobierno, esa es una posibilidad muy importante que el Órgano Colegiado pueda desarrollar.

Agradece al Dr. Carlos Araya y a su equipo, y a la Prof. Cat. Madeline Howard de que estén promoviendo la resolución de una serie de gestiones, que son comunicaciones, para que les indiquen, en algunos casos, qué se ha hecho; eso habla del buen interés y de las iniciativas.

Espera que lo que ocurrió en los años anteriores no vuelva a suceder ni con esta administración ni con ninguna otra administración en el futuro.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece a la Dra. Teresita Cordero, y coincide con todo lo que exteriorizó. Continúa con la lectura.

IV. Asuntos de Comisiones

II) Pases a comisiones

Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

Analizar las condiciones y la pertinencia de otorgar los beneficios de remuneración extraordinaria y remuneración especial al personal universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica y según el acuerdo de la sesión extraordinaria N.º 3487, artículo 8, del 4 de agosto de 1988.

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- *Plan-Presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para el período 2021.*
- *Recomendación de Declaratoria de desierta N.º UADQ 179-2020 de la Licitación Pública N.º 2019LN-000002-0000900001 “Finca 3, Edificio de Usos Múltiples”.*

Comisión de Asuntos Jurídicos

- *Recurso de revocatoria con apelación interpuesto por el señor Gastón Arce Cordero en contra de lo dispuesto en el oficio CRA-855-2020 y adjuntos.*
- *Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para análisis, el recurso de reconsideración planteado por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, mediante la nota SINDEU-JDC-498-2020, en contra del acuerdo tomado en el artículo 1A, de la sesión extraordinaria N.º 6427, del lunes 28 de setiembre de 2020, en la que se aprobó el Presupuesto Ordinario 2021; traslado que se efectúa con la solicitud expresa de que la propuesta de dictamen para resolver el recurso contenga un pronunciamiento puntual sobre cada una de las pretensiones que allí fueron formuladas (sesión N.º 6431-10).*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que los dos pases que recibió la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios han sido analizados en la Comisión; recibieron a los funcionarios de las diferentes oficinas y están en la elaboración de los dictámenes.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al M.Sc. Carlos Méndez, ya que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios siempre está pronta a trabajar, puesto que los asuntos se tienen que resolver de forma inmediata.

Anuncia un receso al pleno.

****A las diez y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

*A las diez horas y catorce minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard. *****

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Internado clínico

EL DR. CARLOS ARAYA comunica que, según información que le hizo llegar la directora de la Escuela de Medicina, a partir del 19 de octubre la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) estará reincorporando en los hospitales a los estudiantes de internado clínico, lo cual es una buena noticia. El comunicado llegó por la tarde y había tenido conversaciones con el gerente general de la CCSS para obtener esa oportunidad. A partir de esa fecha, los estudiantes tienen la oportunidad de reincorporarse, lo cual lo satisface mucho. Añade que todavía no tiene la información acerca de cuáles serán las condiciones, pero estará conversando con la señora directora de la Escuela de Medicina, en las próximas horas, para coordinar detalles.

b) Convenio marco entre Especialidades Médicas y la CCSS

EL DR. CARLOS ARAYA se refiere al convenio marco entre Especialidades Médicas y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Informa que conversó con el señor presidente ejecutivo de la CCSS, el gerente de la CCSS y el presidente del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) hace unos dos meses atrás sobre el tema y avanzaran en ambas vías.

Menciona que, por diferentes motivos, a mediados de setiembre no habían tenido respuesta de la CCSS, así que se volvió a comunicar con el presidente ejecutivo, pero tampoco obtuvo respuesta. La semana anterior descubrió que la respuesta había sido enviada a un correo electrónico incorrecto, lo cual atrasó el proceso para efectos de la negociación del convenio marco, en el cual cada una de las instituciones iba a nombrar a sus representantes. En el caso de la Universidad de Costa Rica, junto con el apoyo de la Vicerrectoría de Docencia, iban a iniciar el proceso de negociación; en consulta con el señor decano de la Facultad de Medicina, se tomó la decisión de que las cuatro personas que representarían a la Universidad de Costa Rica en ese proceso del convenio marco serían el Dr. Álvaro Morales, decano de la Facultad de Medicina y coordinador del grupo; la Dra. Lizbeth Salazar, de la Escuela de Medicina, el Dr. Miguel Guzmán, quien ha participado en otros procesos como representante de la Rectoría, y el Dr. Adrián Montealegre, de la Facultad de Medicina; a partir de la semana pasada, cuando recibieron formalmente el mensaje de la CCSS de quiénes son sus representantes, han estado definiendo una serie de aspectos.

Comunica que el viernes por la tarde tuvo una reunión con el señor decano de la Facultad de Medicina para conversar, entre otras cosas, de esos temas. Hoy le enviarán una carta al presidente ejecutivo de la CCSS, en la cual le indican que deberían primero renegociar el convenio marco, que vence en marzo próximo. Para el convenio de Especialidades Médicas, la propuesta es que lo prorroguen por un año, para que primero se negocie el Convenio Marco y luego el convenio de Especialidades Médicas; esa es la solicitud y sobre la cual el Dr. Morales ha estado trabajando estos días; eso relacionado con las vinculaciones con la CCSS.

c) Aprobación del FEES 2020-2021

EL DR. CARLOS ARAYA refiere, en cuanto al tema de la aprobación del FEES 2020-2021 de parte de la Asamblea Legislativa, que la Comisión de Enlace es un primer peldaño, porque hay un segundo peldaño, que de pronto puede ser más complejo: la Asamblea Legislativa, la cual debe aprobar el Presupuesto de la República.

Agrega que la Asamblea Legislativa, y según lo que señala la normativa, recibió de parte del Poder Ejecutivo el Presupuesto el 30 de setiembre; esta lo envió a una subcomisión de presupuesto, la cual hizo los análisis correspondientes y envió un informe a la Comisión de Hacendarios. Durante las últimas semanas de setiembre y en el mes de octubre, esa comisión estuvo recibiendo en audiencia a diferentes sectores para que se refirieran al presupuesto. Ahora inicia el proceso que es el de mayor riesgo para la Universidad y al que tienen que prestar atención, es la presentación de mociones. El tiempo para presentarlas es el 15 de octubre, a las 11:30 p. m., según lo que establece el reglamento legislativo; las mociones se presentan a más tardar en esa fecha y serán discutidas el día lunes y hasta el 20 de octubre; ese martes estarán votando las diferentes mociones que sean presentadas; posteriormente, el 25 de octubre, la Comisión estará remitiendo el dictamen al plenario legislativo para que sea conocido y votado.

Desea que el Consejo Universitario esté al tanto de esas fechas, porque considera que esas dos semanas se constituyen en semanas claves, sobre todo lunes y martes, para la situación presupuestaria de la Institución y de las universidades públicas en general, de cara al próximo año.

Recuerda que ha informado en otras ocasiones que desde que le correspondió asumir la Rectoría han dialogado con diferentes sectores y con los sectores políticos prioritariamente, de manera tal que les permita evitar intentos por rebajar el FEES. Sabe que algún miembro le dirá que rebajarlo es inconstitucional, y sí es inconstitucional; pero ya se hizo una vez, y eso que se hizo una vez lo llevaron a la Sala Constitucional, como corresponde, como una acción de inconstitucionalidad. Todavía no tienen el criterio, así que rogaría a los miembros que así lo tengan a bien estar muy atentos, y si conocen personas en la Asamblea Legislativa a quienes se les pueda solicitar apoyo, sería bienvenido en estos momentos donde ese diálogo directo es necesario.

d) Subejecución presupuestaria

EL DR. CARLOS ARAYA trata el tema del presupuesto institucional del año 2020; recuerda que a finales de julio se realizó una subejecución presupuestaria con el propósito de contar con recursos para afrontar las diferencias presupuestarias, producto del no giro de los treinta y cinco mil millones de colones del FEES para inversión. Ese barrido se hizo y le dejó recursos a las diferentes unidades académicas y administrativas para que finalizaran el año; sin embargo, al hacer una nueva revisión del estado de la nueva ejecución presupuestaria al 7 de octubre, que fue la última fecha, encontraron que siguen quedando saldos importantes en partidas presupuestarias a estas alturas del año, cuando ya están a las puertas del mes de noviembre, el último mes de ejecución presupuestaria. La Oficina de Administración Financiera, al 30 de noviembre, deja de recibir documentos para procesar todo aquello que esté pendiente. A un mes para que finalice la ejecución presupuestaria, todavía tienen unidades académicas y administrativas que muestran saldos sin ejecutar, muy importantes, en diferentes partidas presupuestarias. De manera que, en cumplimiento con lo que señala la norma G-3.4, que dice que la Vicerrectoría de Administración –en coordinación con la Rectoría– podrá señalar las cuentas de gasto cuya ejecución requiere ser aplazada y disponer de los sobrantes presupuestarios no comprometidos, para lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación; entonces, basándose en la norma G-3.4, para la última semana del mes de octubre se va a realizar una subejecución presupuestaria. Se dejarán a las unidades académicas y administrativas saldos mínimos, solo para que puedan sobrellevar la actividad operativa durante el mes de noviembre; los gastos que se ejecutan en diciembre, lo normal es que quedan para ser liquidados en el mes de enero con presupuesto del año siguiente.

Informa lo anterior porque no quiere, bajo ninguna circunstancia, y esa fue la instrucción que les dio al señor vicerrector de Administración en una reunión que tuvieron por la mañana al director de la Oficina de Administración Financiera (OAF) y a la directora de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU),

que el proceso no lo hagan como debe ser: dialogando e informando previamente y, sobre todo, respetando a aquellas unidades académicas o administrativas que, por su dinámica, requieran ejecutar los recursos al finalizar el año; por ejemplo, el Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), el Tribunal Electoral Universitario (TEU) o el Consejo Universitario. De manera tal que no se cometan los mismos errores que se cometieron en la subejecución anterior; por ese motivo, informa dos semanas antes al pleno; en esta misma semana va a salir una circular en la que comunicará que la subejecución se realizará en la última semana del mes de octubre, con el propósito de que tomen algunas previsiones correspondientes.

Insiste que, si tienen alguna consulta, está a la orden.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Dr. Carlos Araya. Comenta que, ciertamente, reiniciarán las rotaciones en la CCSS; pero con lo que va a ser la medicina comunitaria, principalmente en los EBAIS, están solicitando que todos los estudiantes tienen que poner su propio equipo de protección, porque ya la CCSS no lo va a proporcionar.

ARTÍCULO 4

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, presenta el Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-6-2020, con las recomendaciones por seguir para los proyectos remitidos por la Asamblea Legislativa.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expone el análisis preliminar, que, a la letra, dice:

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
1	Reforma del artículo 211 de la Ley N.º 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978; Adición de un párrafo final al artículo 40 y un transitorio a la Ley N.º 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas	Diputado Roberto Thompson Chacón (legislatura 2018-2022)	La iniciativa tiene como propósito modificar el artículo 211.1 de la Ley General de la Administración Pública, N.º 6227, para que de manera expresa se consigne que los servidores públicos están sujetos a responsabilidad disciplinaria, no solo por sus acciones, sino también por sus omisiones, pero agrega que esa conducta será reprochable cuando cause daños a la Administración.	Dictamen OJ-582-2020: <i>(...) El proyecto también incluye un Transitorio Único para que los entes públicos que a la entrada en vigencia de esa ley no hayan migrado en su totalidad al SICOP, lo hagan en el término de doce meses, con la obligatoriedad de remitir un informe trimestral a la Contraloría General de República</i>	
	Expediente N.º 21.799				

			<p>El artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa vigente, establece la obligatoriedad de realizar la actividad de contratación pública por medio del Sistema digital unificado de compras públicas, como sistema único y centralizado encargado al Poder Ejecutivo. El proyecto sugiere adicionar un párrafo final a ese artículo, para que se establezca la responsabilidad de los jerarcas y demás servidores públicos que tienen a su cargo los procesos de contratación administrativa, en caso de incumplimiento.</p>	<p><i>que demuestre los avances en el cumplimiento de tal previsión, sin perjuicio de la apertura de procedimientos disciplinarios en caso de incumplimiento.</i></p> <p><i>La total migración a un sistema único de compras públicas es un aspecto que también se contiene en el proyecto de Ley General de Compras Públicas que, de aprobarse, implicaría la derogatoria de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.</i></p> <p><i>En criterio de esta Asesoría, ninguno de los aspectos propuestos contraviene la autonomía universitaria, por lo que no encontramos motivos de oposición respecto del proyecto.</i></p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Escuela de Administración Pública, Oficina de Suministros y Oficina de Contraloría Universitaria.</p>
--	--	--	--	---	---

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD consulta a los miembros si tienen alguna observación. Al no haber comentarios, continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
2	Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario Expediente N.º 22.006	Diputados/as: Jonathan Prendas Rodríguez, Erick Rodríguez Steller, Rodolfo Peña Flores, Sylvia Villegas Álvarez, Aracelly Salas Eduarte, Carmen Chan Mora, Walter Muñoz Céspedes, Ignacio Alpizar Castro, Marulin Azofeifa Trejos, Nidia Céspedes Cisneros,	La presente ley tiene por objeto garantizar y tutelar la aplicación del derecho humano de objeción de conciencia y objeción de ideario de todas las personas, en razón de su dignidad humana.	Dictamen OJ-571-2020: <i>(...) En el texto del proyecto de ley no se analiza la objeción de conciencia con profundidad. No se distinguen las libertades de religión, de conciencia y de pensamiento.</i>	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Escuela de Estudios Generales, Escuela de Filosofía e Instituto de Investigaciones de Filosóficas (INIF).

	Shirley Díaz Mejía, María Inés Solís Quirós, Dragos Donalescu Valenciano, Harllan Hoepelman Páez, David Gourzong Cerdas, Otto Vargas Víquez (legislatura 2018- 2022)		<i>No se precisa con claridad qué se entiende como ideario de una institución, qué contenido le corresponde, qué límites o limitaciones posee. La regulación propuesta es muy defectuosa y no constituye una verdadera garantía o tutela del derecho humano a la objeción de conciencia.</i> <i>No se advierte incidencia negativa directa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción constitucional.</i>	
--	--	--	--	--

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Bach. Valeria Rodríguez.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ menciona que conoce que la Facultad de Derecho se ha quejado de que les envían muchos proyectos, pero propone enviarlo a la Facultad de Derecho y si no al Instituto de Investigaciones Jurídicas, porque considera que es de investigación jurídica y deberían definirse los alcances de la objeción de conciencia, en caso de ser utilizada por autoridades administrativas y judiciales.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta a la Bach. Valeria Rodríguez qué cree que es mejor: a la Facultad de Derecho o al Instituto de Investigaciones Jurídicas, o no importa.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ considera que al Instituto de Investigaciones Jurídicas, porque, a veces, la Facultad no responde por la cantidad de casos que posee.

LA DRA. TERESITA CORDERO opina que el Comité Ético Científico podría decir mucho de eso, pero también está la Escuela de Filosofía, que podrían tener otra visión sobre el tema.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda que últimamente no les están dando extensión en los tiempos, pero lo enviará, y lo acogerá lo que les respondan.

Continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
3	Reforma Integral a la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, Ley N.º 6990 del 15 de julio de 1985 Expediente N.º 22.020	Diputado Pedro Muñoz Fonseca <i>(legislatura 2018-2022)</i>	El proyecto de ley tiene por objetivo reformar Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, Ley N 6990 de 15 de julio de 1985, con la finalidad propiciar un proceso acelerado y racional de desarrollo de la actividad turística sostenible y sus ramificaciones, así como generar una reactivación económica para la ya existente infraestructura y empresas turísticas, para lo cual se establecen los incentivos, beneficios y créditos que se otorgarán como según esta ley.	Dictamen OJ-604-2020: <i>(...) No se advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción constitucional.</i>	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Posgrado en Gestión Ambiental y Ecoturismo y Consejo de carrera de Turismo Ecológico.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
4	Reforma al artículo 155 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para impulsar el sector turístico durante las declaratorias de emergencia nacional Expediente N.º 22.035	Diputados/as: Rodolfo Peña Flores, Erwen Masís Castro, Óscar Cascante Cascante, María Inés Solís Quirós, Sylvia Villegas Álvarez, Zoila Volio Pacheco, Marulín Azofeifa Trejos, Ignacio Alpízar Castro, Harllan Hoepelman Páez, Dragos Donalescu Valenciano, Carmen Chan Mora, Walter Muñoz Céspedes, Pedro Muñoz Fonseca <i>(legislatura 2018-2022)</i>	Este proyecto pretende que, de forma permanente, cada vez que exista una declaratoria de emergencia nacional debidamente decretada, el patrono pueda establecer unilateralmente los lunes para el goce obligatorio de vacaciones, las cuales se deducirán del saldo disponible de cada trabajador. Esta potestad del patrono se extenderá por el periodo de vigencia de la declaratoria de emergencia nacional que da origen a esta habilitación.	Dictamen OJ-605-2020: <i>(...) Cabe resaltar que, no se advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción constitucional.</i>	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Vicerrectoría de Administración, Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) y Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).

		Además, el patrono podrá aplicar esta medida, cada lunes, a una cantidad máxima de trabajadores que representen hasta el 25% de la planilla total.		
--	--	--	--	--

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
5	Ley de Atención Integral de la Mujer Embarazada en Conflicto con su Maternidad, Adopción Anticipada, Alumbramiento Anónimo, Inscripción de Nacimiento y Emplazamiento de la Filiación de Persona Concebida Mediante Técnicas de Reproducción Asistida Expediente N.º 21.299	Diputado Otto Vargas Víquez <i>(legislatura 2018-2022)</i>	El proyecto de ley tiene por objetivo brindar soluciones jurídicas en beneficio de las mujeres que no desean encontrarse en estado de embarazo, o bien, no desean asumir el cuidado del ser en gestación. Además, procura la protección de las personas menores de edad cuya gestación y nacimiento no es deseado por sus madres. Por otro lado, por medio del proyecto de ley en estudio, se pretende evitar el aborto no terapéutico, el infanticidio, el abandono de personas menores de edad, la adopción irregular y, en general, toda forma de agresión infantil incluyendo el maltrato prenatal.	Dictamen OJ-647-2020: (...) En la exposición de motivos se hace la <i>desafortunada afirmación de que la defensa del derecho a la vida proviene únicamente de la religión. El derecho a la vida es un verdadero derecho humano, es un derecho de primer orden, anterior a cualquier otro derecho, cuya fuente única sea la ley. Es un derecho que prevalece sobre cualquier norma de derecho positivo, independientemente de las consideraciones de carácter religioso que pudieran hacerse.</i> <i>El derecho fundamental de toda persona a conocer quiénes son sus padres no puede quedar opacado por el ocultamiento de la paternidad o de la maternidad, como se pretende en algunas disposiciones del proyecto de ley.</i> Asimismo, la Oficina Jurídica expone: (...) Cabe resaltar que, no se advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción constitucional.	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), Escuela de Trabajo Social, Escuela de Psicología y Oficina de Bienestar y Salud (OBS).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD consulta a los miembros si tienen alguna observación. Al no haber comentarios, continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
6	Ley de Soberanía Alimentaria Expediente N.º 21.960	Diputados/as: Walter Muñoz Céspedes, Dragos Donalescu Valenciano, Rodolfo Peña Flores, Carmen Chan Mora, Sylvia Villegas Álvarez, Shirley Díaz Mejía, Welmer Ramos González (legislatura 2018-2022)	El objeto de la presente ley es crear los mecanismos necesarios que garanticen la autosuficiencia y soberanía alimentaria de la población costarricense, mediante la promoción de la producción agropecuaria; así como, el mejoramiento de las condiciones de la vida de los habitantes rurales del país y el fortalecimiento de la cultura tradicional, campesina e indígena en todas sus manifestaciones.	Dictamen OJ-630-2020: (...) <i>Las universidades públicas tienen un papel de coordinación de carácter voluntaria para coadyuvar con los fines definidos en la normativa propuesta.</i> <i>En ese sentido, si bien establece la posibilidad para las universidades públicas de adoptar un papel activo con respecto al cumplimiento de los objetivos del proyecto, la redacción actual, señala únicamente la participación voluntaria para la colaboración; así, se puede observar en los artículos 7, 12 y 13 del proyecto de ley remitido.</i> <i>En conclusión, el proyecto de ley no incide en las competencias constitucionales de la Universidad de Costa Rica, ni afecta negativamente a la autonomía universitaria.</i>	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Facultad de Ciencias Agroalimentarias y Escuela de Economía.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ sugiere que se extienda la consulta a la Comisión de Seguridad Alimentaria, que tiene su sede en la Escuela de Nutrición; si mal no recuerda es la señora Ana Marcela Dumani la coordinadora de la Comisión, a menos que haya cambiado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO considera oportuno que se le consulte a la Escuela de Antropología, ya que recuerda que está todo el tema indígena y le preocuparía que se estuviera elaborando una ley que contraviene las leyes indígenas, así que sería oportuno que esa escuela se pronuncie.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que va a acoger esas dos modificaciones. Continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
7	Ley de Estimulación Financiera para la Reactivación Económica Sostenible Expediente N.º 22.105	Diputada Paola Vega Rodríguez (legislatura 2018-2022)	El proyecto de ley, tiene como objetivo utilizar recursos de Sistema de Banca para el Desarrollo, bancos públicos y otros fondos para el financiamiento de actividades productivas que tengan como propósito incentivar el desarrollo sostenible mediante la eficiencia energética, gestión de residuos, sustitución de materia contaminante, elementos de economía circular, entre otros.	Dictamen OJ-660-2020: (...) Cabe señalar que no se advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción constitucional: funciones y propósitos institucionales, estructura organizativa, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Escuela de Economía Agrícola, Posgrado en Desarrollo Sostenible y Unidad de Gestión Ambiental (UGA).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO recomienda el Observatorio del Desarrollo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
8	Ley de impulso a las Marinas Turísticas y Desarrollo Costero Expediente N.º 21.990	Diputados/as: Rodolfo Peña Flores, Pedro Muñoz Fonseca, María Inés Solís Quirós, Erwen Masís Castro (legislatura 2018-2022)	El proyecto de ley tiene por objetivo brindar un marco operativo moderno, de reactivación económica y social en las zonas costeras, mediante la promoción de la actividad de servicios de charteo por embarcaciones extranjeras, actividad que presenta una evolución muy positiva en el turismo náutico, segmento de mercado en el que Costa Rica tiene enorme potencial de poder atraer con éxito, gracias a su infraestructura de marinas y atracaderos turísticos, a sus atractivos turísticos y al capital humano.	Dictamen OJ-657-2020: (...) Cabe resaltar que, no se advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción constitucional.	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada al Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y Posgrado en Gestión Ambiental y Ecoturismo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión la recomendación.

Continúa con la lectura.

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
9	<p>Solidaridad por parte del estado en cumplimiento del mandato constitucional de velar por el bienestar social de todas las personas que cumplen con los requisitos para su jubilación y permanecen trabajando con el riesgo personal, familiar y poblacional por la pandemia Covid-19</p> <p>Expediente N.º 22.071</p>	<p>Diputada Shirley Díaz Mejía</p> <p>(<i>legislatura 2018-2022</i>)</p>	<p>El artículo 1 del Proyecto indica que el propósito es autorizar por una única vez que todo aquel trabajador (a) y/o servidor(a) público y del sector privado “adulto” y “adulto mayor” que cumple con los requisitos para el disfrute de su jubilación y que permanece trabajando, programe con sus empleadores, patronos, institución, entidad, órgano o dependencia estatal y empresas privadas lo correspondiente al trámite para el disfrute de su pensión, en un periodo máximo de 90 días naturales.</p>	<p>Dictamen OJ-708-2020:</p> <p><i>(...) se vislumbra que la intención no es propiciar un beneficio para los trabajadores, sino obtener un aumento de los ingresos para la caja única del Estado, asumiendo que el “ahorro” que esas jubilaciones reporten a la partida de remuneraciones de cada entidad, sea depositado en el Ministerio de Hacienda con el destino específico previsto en el artículo 4, que será “el fortalecimiento de las finanzas públicas”.</i></p> <p>Asimismo, la Oficina Jurídica manifiesta:</p> <p><i>En criterio de esta Asesoría tal disposición contraviene abiertamente la autonomía universitaria, porque no sólo pretende disponer del presupuesto universitario, sino que también le obliga a sujetarse a lineamientos externos para determinar su organización interna. Esta Oficina estima que el proyecto se sustenta en información sesgada y poco elaborada.</i></p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Facultad de Ciencias Económicas, Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) y Oficina de Recursos Humanos (ORH) y Facultad de Derecho.</p>

				<p><i>Desconoce las necesidades que la población meta pueda tener y utiliza la mampara de “el deber del Estado de velar por el bienestar social de todas las personas que cumplen con los requisitos para su jubilación y permanecen trabajando con el riesgo personal, familiar y poblacional por la Pandemia COVID-19”, para generar ingresos para las arcas del Estado, en detrimento de la autonomía de gobierno y administración de ciertas instituciones que son las que reportan, según sus escuetos estudios, el mayor número de personal “listo para jubilarse”.</i></p> <p><i>Por los motivos anteriores se recomienda oponerse al proyecto remitido.</i></p>
--	--	--	--	---

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO propone consultar al Instituto de Investigación en Farmacia (INIFAR) por la relación que este tiene con el tema de medicamentos, aunque es posible que la Facultad de Farmacia considere consultar a dicha instancia.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que se propone la Facultad de Farmacia, que no está dividida en escuelas, para que lo deriven a la instancia de la unidad académica pertinente.

LA DRA. TERESITA CORDERO concuerda con lo señalado por la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

N.º	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
1	<p>Reforma del artículo 211 de la Ley N.º 6227, <i>Ley general de la Administración Pública</i>, del 2 de mayo de 1978; Adición de un párrafo final al artículo 40 y un transitorio a la Ley N.º 7494, <i>Ley de Contratación Administrativa</i>, del 2 de mayo de 1995, y sus reformas,</p> <p>Expediente N.º 21.799</p>	<p>La iniciativa tiene como propósito modificar el artículo 211.1 de la <i>Ley general de la Administración Pública</i>, N.º 6227, para que, de manera expresa, se consigne que los servidores públicos están sujetos a responsabilidad disciplinaria no solo por sus acciones, sino también por sus omisiones, pero agrega que esa conducta será reprochable cuando cause daños a la Administración.</p> <p>El artículo 40 de la <i>Ley de Contratación Administrativa</i> vigente establece la obligatoriedad de realizar la actividad de contratación pública por medio del Sistema Digital Unificado de Compras Públicas, como sistema único y centralizado, encargado al Poder Ejecutivo. El proyecto sugiere adicionar un párrafo final a ese artículo, para que se establezca la responsabilidad de los jefes y demás servidores públicos que tienen a su cargo los procesos de contratación administrativa, en caso de incumplimiento.</p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de Ley con consulta especializada a la Escuela de Administración Pública, la Oficina de Suministros y la Oficina de Contraloría Universitaria.</p>
2	<p>Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario,</p> <p>Expediente N.º 22.006</p>	<p>La presente ley tiene por objeto garantizar y tutelar la aplicación del derecho humano de objeción de conciencia y objeción de ideario de todas las personas, en razón de su dignidad humana.</p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de Ley con consulta especializada a la Escuela de Estudios Generales, la Escuela de Filosofía, el Instituto de Investigaciones Filosóficas (INIF), el Comité Ético Científico y al Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ).</p>
3	<p>Reforma Integral a la <i>Ley de incentivos para el desarrollo turístico</i>, Ley N.º 6990 del 15 de julio de 1985,</p> <p>Expediente N.º 22.020</p>	<p>El proyecto de ley tiene por objetivo reformar <i>Ley de incentivos para el desarrollo turístico</i>, Ley N.º 6990, del 15 de julio de 1985, con la finalidad propiciar un proceso acelerado y racional de desarrollo de la actividad turística sostenible y sus ramificaciones, así como generar una reactivación económica para la ya existente infraestructura y empresas turísticas, para lo cual se establecen los incentivos, beneficios y créditos que se otorgarán según esta ley.</p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de Ley con consulta especializada al Posgrado en Gestión Ambiental y Ecoturismo y al Consejo de carrera de Turismo Ecológico.</p>

4	<p>Reforma al artículo 155 del <i>Código de Trabajo</i>, Ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para impulsar el sector turístico durante las declaratorias de emergencia nacional,</p> <p>Expediente N.º 22.035</p>	<p>Este proyecto pretende que, de forma permanente, cada vez que exista una declaratoria de emergencia nacional debidamente decretada, el patrono pueda establecer unilateralmente los lunes para el goce obligatorio de vacaciones, las cuales se deducirán del saldo disponible de cada trabajador. Esta potestad del patrono se extenderá por el periodo de vigencia de la declaratoria de emergencia nacional que da origen a esta habilitación. Además, el patrono podrá aplicar esta medida, cada lunes, a una cantidad máxima de trabajadores que representen hasta el 25% de la planilla total.</p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de Ley con consulta especializada a la Vicerrectoría de Administración, al Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) y a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).</p>
5	<p>Ley de Atención Integral de la Mujer Embarazada en Conflicto con su Maternidad, Adopción Anticipada, Alumbramiento Anónimo, Inscripción de Nacimiento y Emplazamiento de la Filiación de Persona Concebida mediante Técnicas de Reproducción Asistida</p> <p>Expediente N.º 21.299</p>	<p>El proyecto de ley tiene por objetivo brindar soluciones jurídicas en beneficio de las mujeres que no desean encontrarse en estado de embarazo, o bien, no desean asumir el cuidado del ser en gestación. Además, procura la protección de las personas menores de edad cuya gestación y nacimiento no es deseado por sus madres. Por otro lado, por medio del proyecto de ley en estudio, se pretende evitar el aborto no terapéutico, el infanticidio, el abandono de personas menores de edad, la adopción irregular y, en general, toda forma de agresión infantil, incluyendo el maltrato prenatal.</p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de Ley con consulta especializada al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), la Escuela de Trabajo Social, la Escuela de Psicología y la Oficina de Bienestar y Salud (OBS).</p>
6	<p>Ley de Soberanía Alimentaria,</p> <p>Expediente N.º 21.960</p>	<p>El objeto de la presente ley es crear los mecanismos necesarios que garanticen la autosuficiencia y soberanía alimentaria de la población costarricense, mediante la promoción de la producción agropecuaria; así como, el mejoramiento de las condiciones de la vida de los habitantes rurales del país y el fortalecimiento de la cultura tradicional, campesina e indígena, en todas sus manifestaciones.</p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de Ley con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, a la Comisión de Seguridad Alimentaria, la Escuela de Antropología y la Escuela de Economía.</p>
7	<p>Ley de Estimulación Financiera para la Reactivación Económica Sostenible,</p> <p>Expediente N.º 22.105</p>	<p>El proyecto de ley tiene como objetivo utilizar recursos de Sistema de Banca para el Desarrollo, bancos públicos y otros fondos para el financiamiento de actividades productivas que tengan como propósito incentivar el desarrollo sostenible mediante la eficiencia energética, gestión de residuos, sustitución de materia contaminante, elementos de economía circular, entre otros.</p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de Ley con consulta especializada a la Escuela de Economía Agrícola, al Posgrado en Desarrollo Sostenible, al Observatorio de Desarrollo y la Unidad de Gestión Ambiental (UGA).</p>

8	Ley de Impulso a las Marinas Turísticas y Desarrollo Costero, Expediente N.º 21.990	El proyecto de ley tiene por objetivo brindar un marco operativo moderno de reactivación económica y social en las zonas costeras, mediante la promoción de la actividad de servicios de charteo por embarcaciones extranjeras, actividad que presenta una evolución muy positiva en el turismo náutico, segmento de mercado en el que Costa Rica tiene enorme potencial de poder atraer, con éxito, gracias a su infraestructura de marinas y atracaderos turísticos, a sus atractivos turísticos y al capital humano.	Elaborar Propuesta de Proyecto de Ley con consulta especializada al Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y al Posgrado en Gestión Ambiental y Ecoturismo.
9	Solidaridad por parte del Estado, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el bienestar social de todas las personas que cumplen con los requisitos para su jubilación y permanecen trabajando, con el riesgo personal, familiar y poblacional por la pandemia COVID-19, Expediente N.º 22.071.	El artículo 1 del Proyecto indica que el propósito <i>es autorizar por una única vez que todo aquel trabajador (a) y/o servidor(a) público y del sector privado “adulto” y “adulto mayor” que cumple con los requisitos para el disfrute de su jubilación y que permanece trabajando, programe con sus empleadores, patronos, institución, entidad, órgano o dependencia estatal y empresas privadas lo correspondiente al trámite para el disfrute de su pensión, en un periodo máximo de 90 días naturales.</i>	Elaborar Propuesta de Proyecto de Ley con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas, al Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), a la Oficina de Recursos Humanos (ORH) y la Facultad de Derecho.
10	Ley para Promover la Competencia en el Mercado de Medicamentos, Expediente N.º 21.368.	El proyecto de ley tiene por objetivo regular los medicamentos de manera diferenciada, así como establecer medidas para promoción de la oferta, medidas para proteger al consumidor y mecanismos para supervisar e intervenir precios, las cuales deben garantizar la defensa del consumidor, pero, a la vez, dar flexibilidad al mercado.	Elaborar Propuesta de Proyecto de Ley con consulta especializada a la Facultad de Farmacia y al Consejo de Área de Salud.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, presenta la Propuesta de Dirección CU-30-2020, sobre la modificación al acuerdo de la sesión N.º 6396, artículo 1, punto 5, del 23 de junio de 2020, relacionado con el “Procedimiento para que el Consejo Universitario analice y dé por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las Normas generales y específicos para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica”.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comunica que para conocer este punto va a pedir la presencia de la magistra Giselle Quesada, coordinadora de la Unidad de Estudios; la Bach. Karla Salas, coordinadora de la Secretaría, y el Mag. Norberto Rivera, jefe del CIST. Añade que esta propuesta emana de las tres instancias mencionadas y fue acogida por la Dirección.

*****A las diez horas y cincuenta minutos, se une a la sesión virtual la Mag. Giselle Quesada Céspedes.*****

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6396, artículo 1, punto 5, del 23 de junio de 2020, **acordó**, lo siguiente:

(...)

5- Aprobar los siguientes procedimientos para que el Consejo Universitario analice y dé por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica. Estos nuevos procedimientos se aplicarán a los informes al 31 de diciembre del año 2018 y subsiguientes.

Al 30 de junio	Al 31 de diciembre	
<ul style="list-style-type: none"> Estados financieros e Informe gerencial al 30 de junio 	<ul style="list-style-type: none"> Estados financieros e Informe gerencial al 31 de diciembre 	<ul style="list-style-type: none"> Estados financieros y Opinión de los auditores independientes Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información.
1. El Consejo Universitario recibe: 1.1 Los Estados financieros al 30 de junio (a más tardar el último día hábil de julio) 1.2 El Consejo Universitario recibe el Informe gerencial al 30 de junio (a más tardar el 31 de agosto)	1. El Consejo Universitario recibe: 1.1 Los Estados financieros al 31 de diciembre (a más tardar el 16 de febrero del año) 1.2 El Informe gerencial al 31 de diciembre (a más tardar el 31 de marzo del año siguiente año)	1. El Consejo Universitario recibe: Estados financieros y Opinión de los auditores independientes e Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información (a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, por parte del organismo auditor). Nota: no siempre ingresan juntos.
	2. La Secretaría envía por correo electrónico a la OCU los Estados financieros al 31 de diciembre.	

<p>2. La Secretaría, después de haber recibido el Informe gerencial, convoca a la Administración (VRA) para que exponga, en un plazo de un mes, ante el Órgano Colegiado los Estados financieros e Informe gerencial, ambos al 30 de junio.</p> <p>Además, envía copia de los informes a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) y la invita a participar en la exposición de estos informes.</p> <p>También, informa a la coordinación de la Unidad de Estudios y personas asesoras de la Comisión de Asuntos Financieros, la fecha de la sesión en la cual se hará la exposición, con el propósito que estén presentes.</p>	<p>3. La Secretaría, después de haber recibido el Informe gerencial al 31 de diciembre, solicita a la OCU, mediante oficio, emita su criterio con respecto a ambos informes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plazo de la OCU es de un mes a partir del acuse de recibo del oficio. • El criterio deberá ser conciso, en el que se alerte de temas específicos al CU y priorizar, de acuerdo con el impacto en la gestión y Hacienda Universitaria. Será un criterio de carácter general, distinto al de una auditoría en sentido estricto. • La OCU deberá clasificar las alertas según deban ser atendidas por: el Consejo Universitario, la Administración o las diferentes unidades ejecutoras. • La OCU deberá enviar copia de este criterio a la VRA. 	<p>2. La Secretaría solicita a la OCU emitir su criterio con respecto a cada informe (se debe hacer un oficio para cada informe).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plazo de la OCU es de un mes a partir del acuse de recibo de cada oficio. • El criterio deberá ser conciso, en el que se alerte de temas específicos al CU y priorizar, de acuerdo con el impacto en la gestión y Hacienda Universitaria. Será un criterio de carácter general, distinto al de una auditoría en sentido estricto. • La OCU deberá clasificar las alertas según deban ser atendidas por: el Consejo Universitario, la Administración o las diferentes unidades ejecutoras. • La OCU deberá enviar copia del criterio con respecto a los Estados financieros y Opinión de los auditores independientes a la VRA. • La OCU deberá enviar copia del criterio con respecto al Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al Centro de Informática (CI)
<p>3. El Órgano Colegiado recibe a los funcionarios de la Administración y de la OCU.</p> <p>El o los representantes de la Administración exponen el contenido de los informes. Por su parte, la OCU manifiesta sus apreciaciones al respecto.</p> <p>Si algún tema de interés de la OCU, por la naturaleza o complejidad, no se puede abordar en su totalidad en la sesión, la OCU, posteriormente, mediante documento escrito, podrá recomendar o alertar al Consejo Universitario sobre este.</p>	<p>4. El Consejo Universitario recibe el respectivo criterio de la OCU.</p>	<p>3. El Consejo Universitario recibe los criterios respectivos de la OCU.</p>

<p>4. El Órgano Colegiado, producto de la discusión, podrá tomar los acuerdos que considere pertinentes y finalmente acordará dar por recibido los informes financieros-presupuestarios.</p>	<p>5. La Secretaría, después de recibir el criterio de la OCU, convoca a la OCU y a la Administración para que expongan, en un plazo de un mes, ante el Órgano Colegiado, los documentos correspondientes.</p> <p>El o los representantes de la Administración deben exponer los Estados financieros e Informe gerencial; por su parte, la OCU expone su criterio con respecto a estos informes, y finalmente la Administración se pronuncia sobre cada una de las observaciones de la OCU, con prioridad a las alertas remitidas al Consejo Universitario y la Administración.</p> <p>También, la Secretaría informa a la coordinación de la Unidad de Estudios y personas asesoras de la Comisión de Asuntos Financieros sobre la fecha de la sesión en la cual se hará la exposición, con el propósito que estén presentes.</p>	<p>4. La Secretaría, después de recibir ambos criterios de la OCU convoca a los auditores externos, a la OCU y a la Administración (VRA y al CI) para que expongan, en un plazo de un mes, ante el Órgano Colegiado, los documentos correspondientes.</p> <p>Los auditores externos deben exponer los Estados financieros y Opinión de los auditores independientes, así como el Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información.</p> <p>Por su parte, la OCU expone su criterio con respecto a estos informes, y finalmente la Administración (VRA y CI) se pronuncia sobre cada una de las observaciones de la OCU.</p> <p>Además, la Secretaría informa a la coordinación de la Unidad de Estudios y personas asesoras de la Comisión de Asuntos Financieros sobre la fecha de la sesión en la cual se hará la exposición, con el propósito que estén presentes.</p>
	<p>6. El Órgano Colegiado recibe a los funcionarios de la Administración y de la OCU.</p>	<p>5. El Órgano Colegiado recibe a los auditores externos, a los funcionarios de la Administración (VRA y CI) y de la OCU.</p>
	<p>7. El Órgano Colegiado, producto de la discusión, podrá tomar los acuerdos que considere pertinentes y finalmente acordará dar por recibido los informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros • Informe gerencial 	<p>6. El Órgano Colegiado, producto de la discusión, podrá tomar los acuerdos que considere pertinentes y finalmente acordará dar por recibido los informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros y Opinión de los auditores independientes. • Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información.

****A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, se une a la sesión virtual, la Bach. Karla Salas Suárez.****

2. Mediante oficio CU-1038-2020, del 3 de agosto de 2020, la Dirección del Consejo Universitario, le remite a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) algunas dudas en relación con el procedimiento

aprobado en la sesión anteriormente citada. Por su parte la CAFP da respuesta al oficio manifestando que: (...) *le informo que para no entorpecer la ejecución del procedimiento y por ende el cumplimiento del encargo, la Unidad de Estudios, temporalmente, asumirá las actividades en cuestión, hasta que se determine la pertinencia o no de modificar el acuerdo tomado en la sesión N.º 6396, artículo N.º 1, punto 5.*

3. Desde el 2017 la Secretaría Ejecutiva ha realizado las llamadas respectivas para agendar las visitas de los expositores, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 6011, artículo 4, del 16 de agosto de 2016, mediante el cual se eliminó la elaboración del dictamen relacionado con los informes gerenciales de medio periodo y, en sustitución, se implementaron exposiciones por parte de la Administración.
4. Esta Dirección estimó conveniente replantear el procedimiento en mención (N.º 6396, artículo 1), por lo que se le solicitó a la jefatura del CIST, y a las coordinaciones de la Unidad de Estudios y Secretaría Ejecutiva que se reunieran y trabajaran en una propuesta acorde con las funciones asignadas a cada una de las unidades.
5. Esta nueva propuesta de *Procedimiento para que el Consejo Universitario analice y dé por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las "Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica"*, se plantea acorde con las funciones y responsabilidades de cada una de las unidades involucradas en el procedimiento.

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 6396, artículo 1, punto 5, del 23 de junio de 2020, para que se lea de la siguiente manera:

- 5- Aprobar los siguientes procedimientos para que el Consejo Universitario analice y dé por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*. Estos nuevos procedimientos se aplicarán a los informes al 31 de diciembre del año 2018 y subsiguientes.

Al 30 de junio	Al 31 de diciembre	
<ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros e Informe gerencial al 30 de junio 	<ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros e Informe gerencial al 31 de diciembre 	<ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros y Opinión de los auditores independientes • Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información.
<p>1. El Consejo Universitario recibe:</p> <p>1.1 Los Estados financieros al 30 de junio (a más tardar el último día hábil de julio)</p> <p>1.2 El Consejo Universitario recibe el Informe gerencial al 30 de junio (a más tardar el 31 de agosto)</p>	<p>1. El Consejo Universitario recibe:</p> <p>1.1 Los Estados financieros al 31 de diciembre (a más tardar el 16 de febrero del año siguiente)</p> <p>1.2 El Informe gerencial al 31 de diciembre (a más tardar el 31 de marzo del año siguiente)</p>	<p>1. El Consejo Universitario recibe por parte de la Administración:</p> <p>Estados financieros y Opinión de los auditores independientes e Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información (a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, por parte del organismo auditor). Nota: no siempre ingresan juntos.</p>

	<p>2. La Unidad de Estudios, después de haber recibido, por parte de la dirección del Consejo Universitario, los <u>Estados financieros al 31 de diciembre</u>, los envía a la OCU para análisis y posterior emisión de criterio, mediante oficio firmado por la dirección.</p>	
<p>2. La Unidad de Estudios, después de haber recibido, por parte de la dirección del Consejo Universitario, los <u>estados financieros e Informe gerencial</u>, envía, mediante oficio firmado por esta dirección, copia de dichos informes a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) y coordina, por medio de correo electrónico, con la Unidad de Secretaría para convocar a la Administración (VRA) con el fin de que exponga, en un plazo de un mes, ante el Órgano Colegiado los <u>Estados financieros e Informe gerencial</u>, ambos al 30 de junio; asimismo para que se invite a la OCU.</p> <p>Una vez definida la fecha de la exposición, la Unidad de Secretaría informa a la coordinación de la Unidad de Estudios para lo que corresponda.</p>	<p>3. La Unidad de Estudios, después de haber recibido, por parte de la dirección del Consejo Universitario el <u>Informe gerencial al 31 de diciembre</u>, solicita a la OCU, mediante oficio firmado por esta dirección, su criterio con respecto a ambos informes (Estados Financieros e Informe Gerencial).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plazo de la OCU es de un mes a partir del acuse de recibo del oficio. • El criterio deberá ser conciso, en el que se alerte de temas específicos al CU y priorizar, de acuerdo con el impacto en la gestión y Hacienda Universitaria. Será un criterio de carácter general, distinto al de una auditoría en sentido estricto. 	<p>2. La Unidad de Estudios, después de haber recibido, por parte de la dirección del Consejo Universitario los informes <u>Estados financieros y Opinión de los auditores independientes e Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información</u>, solicita a la OCU, por medio de un oficio firmado por esta dirección, emitir su criterio con respecto a cada informe (se debe hacer un oficio para cada informe).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plazo de la OCU es de un mes a partir del acuse de recibo de cada oficio. • El criterio deberá ser conciso, en el que se alerte de temas específicos al CU y priorizar, de acuerdo con el impacto en la gestión y Hacienda Universitaria. Será un criterio de carácter general, distinto al de una auditoría en sentido estricto.
	<ul style="list-style-type: none"> • La OCU deberá clasificar las alertas según deban ser atendidas por: el Consejo Universitario, la Administración o las diferentes unidades ejecutoras. • La OCU deberá enviar copia de este criterio a la VRA. 	<ul style="list-style-type: none"> • La OCU deberá clasificar las alertas según deban ser atendidas por: el Consejo Universitario, la Administración o las diferentes unidades ejecutoras. • La OCU deberá enviar copia del criterio con respecto a los Estados financieros y Opinión de los auditores independientes a la VRA. • La OCU deberá enviar copia del criterio con respecto al Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al Centro de Informática (CI)

<p>3. El Órgano Colegiado recibe a las personas representantes de la Administración y de la OCU.</p> <p>Las personas representantes de la Administración exponen el contenido de los informes. Por su parte, las personas representantes de la OCU manifiestan sus apreciaciones al respecto.</p> <p>Si algún tema de interés de la OCU, por la naturaleza o complejidad, no se puede abordar en su totalidad en la sesión, la OCU, posteriormente, mediante documento escrito, podrá recomendar o alertar al Consejo Universitario sobre este.</p>	<p>4. El Consejo Universitario recibe el respectivo criterio de la OCU.</p>	<p>3. El Consejo Universitario recibe los criterios respectivos de la OCU.</p>
<p>4. El Órgano Colegiado, producto de la discusión, podrá tomar los acuerdos que considere pertinentes y finalmente acordará dar por recibido los informes financieros-presupuestarios.</p>	<p>5. La Unidad de Estudios, después de recibir el criterio de la OCU, coordina, por medio de correo electrónico, con la Unidad de Secretaría, para convocar a la OCU y a la Administración para que expongan, en un plazo de un mes, ante el Órgano Colegiado, los documentos correspondientes.</p> <p>Las personas representantes de la Administración deben exponer los <i>Estados financieros e Informe gerencial</i>; por su parte, las personas representantes de OCU exponen su criterio con respecto a estos informes, y finalmente el personal de la Administración se pronuncia sobre cada una de las observaciones de la OCU, con prioridad a las alertas remitidas al Consejo Universitario y la Administración.</p> <p>Una vez definida la fecha de la exposición, la Unidad de Secretaría informa a la coordinación de la Unidad de Estudios para lo que corresponda.</p>	<p>4. La Unidad de Estudios, después de haber recibido, por parte de la Dirección del Consejo Universitario, ambos criterios de la OCU, coordina, por medio de correo electrónico, con la Unidad de Secretaría, para convocar a las personas representantes de la auditoría externa, a la OCU y a la Administración (VRA y al CI) para que expongan, en un plazo de un mes, ante el Órgano Colegiado, los documentos correspondientes.</p> <p>El personal de la auditoría externa debe exponer los <i>Estados financieros y Opinión de los auditores independientes, así como el Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información</i>.</p> <p>Por su parte, las personas representantes OCU exponen su criterio con respecto a estos informes, y finalmente el personal de la Administración (VRA y CI) se pronuncia sobre cada una de las observaciones de la OCU.</p> <p>Una vez definida la fecha de la exposición, la Unidad de Secretaría informa a la coordinación de la Unidad de Estudios para lo que corresponda.</p>

	6. El Órgano Colegiado recibe a las personas representantes de la Administración y de la OCU.	5. El Órgano Colegiado recibe al personal de la auditoría externa, de la Administración (VRA y CI) y de la OCU.
	7. El Órgano Colegiado, producto de la discusión, podrá tomar los acuerdos que considere pertinentes y finalmente acordará dar por recibido los informes: <ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros • Informe gerencial 	6. El Órgano Colegiado, producto de la discusión, podrá tomar los acuerdos que considere pertinentes y finalmente acordará dar por recibido los informes: <ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros y Opinión de los auditores independientes. • Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD especifica que se modifican los asuntos específicos de coordinación entre la Secretaría y la Unidad de Estudios, pues responde a la realidad de lo que se ejecuta actualmente. Queda atenta para escuchar y aclarar las inquietudes de los miembros.

A continuación, somete a discusión la propuesta. Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ estima que este procedimiento que se propone es arbitrario y poco transparente, como lo ha manejado la Dirección, porque hay dos cartas: una la envió la Dirección a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAPF), en la que se consultaron las razones por las cuales esto fue establecido de determinada manera, tal y como se evidencia en los considerandos, y hubo un oficio de respuesta de la Comisión dirigida a la Prof. Cat. Madeline Howard, de cuyo contenido, en el considerando 2, solo se aporta un párrafo.

Dichos oficios tampoco fueron hechos del conocimiento de los otros miembros del Consejo Universitario, de manera que, en cierta forma, hay carencia de información hacia los miembros para tomar una decisión con respecto a este asunto.

Igualmente, en el último párrafo del oficio remitido por la Comisión hay una observación en la cual se pide que si subsisten las dudas, que sea analizado en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, solicitud que no fue atendida por la Dirección, sino que se procede con la elaboración de este dictamen, para lo cual se reúne la jefatura del CIST y la coordinadora de la Unidad de Secretaría; en ningún momento toman en cuenta a la Comisión ni el criterio emitido de parte de esta en relación con los cambios que se proponen.

En los acuerdos, le da la impresión de que no hay claridad de qué es lo que se quiere cambiar, y lo que se desea modificar es la unidad que debería de manejar cierta información. Cuando esto fue analizado en la Comisión, notaron que, por eficiencia, economía procesal y de tiempo, era conveniente que lo hiciera directamente la Unidad de Secretaría Ejecutiva; esa es la función que se quiere reformar. El trabajo que se desea que lleve a cabo dicha unidad no difiere en nada de lo que en este momento realizan; por ejemplo, envío de documentos, convocar a las personas, entre otros.

Le parece que este caso debió haberse manejado de una forma más transparente, así como haber acogido la sugerencia planteada por la CAPF, en el sentido de que, si no había concordancia, este asunto fuera analizado en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes.

Otra opción para manejar este caso de parte de la Dirección era remitirlo directamente a la CAFP, para que se manifestara nuevamente al respecto; no obstante, la Comisión, en esta propuesta de Dirección, no fue consultada.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que precisamente la falta de transparencia se origina de la misma CAFP, que no tomó en consideración ni dio audiencia a ninguna de las personas involucradas; se refiere a la jefatura del CIST, a la Secretaría Ejecutiva y a la coordinadora de la Unidad de Estudios, que desconocían lo que se estaba haciendo.

En lo personal, le gusta hacer lo correcto, por lo que va a suspender la discusión de este punto después de escuchar a la magistra Giselle Quesada, al Mag. Norberto Rivera y a la Bach. Karla Salas para que expresen lo que sienten; además, va a distribuir los oficios remitidos por la CAFP, con el fin de que los miembros los lean. Reitera que la falta de coordinación se originó en la CAFP, que es coordinada por el M.Sc. Carlos Méndez

Cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI plantea que en la propuesta hay procesos involucrados que son administrativos, de los cuales tiene conocimiento el personal administrativo del CIST, precisamente los tres invitados a las que hizo referencia la directora, quienes conocen cuál es el proceso administrativo; es decir, eso va más allá de un ordenamiento a nivel de Consejo Universitario; ese tipo de detalle que hace que todo eso fluya de la manera correcta.

Opina que el insumo que pueden aportar las personas invitadas es importante, porque son quienes conocen cuánto personal tienen y cómo se distribuye el trabajo, lo cual va más allá de lo que le correspondería al Consejo Universitario, si lo que les interesa es que funcione ese orden de la manera correcta. Insiste en que esa parte administrativa no es tanto de resorte de este Órgano Colegiado, sino que es más del conocimiento del CIST.

EL MAG. NORBERTO RIVERA los saluda. Explica que, cuando vieron el acuerdo, la Secretaría Ejecutiva fue la que más se sorprendió con el primer acuerdo que tomó el Consejo Universitario a raíz de la propuesta que llevó la CAFP, debido a que estaban cambiando algunas responsabilidades que son tareas meramente administrativas para la buena marcha de lo que debe acontecer con estos informes. La Bach. Karla Salas, coordinadora de la Secretaría Ejecutiva, envió un oficio en el que planteó esa situación. Posteriormente se reunieron, a solicitud de la Prof. Cat. Madeline Howard, para analizar cuál era la mejor forma en que se podía manejar este asunto.

Concuerda con lo exteriorizado por el Dr. Rodrigo Carboni, en el sentido de que hay muchos aspectos en este procedimiento que son funciones meramente administrativas. Si el interés es que funcione bien, no ve por qué la Unidad de Estudios no puede encargarse de una parte y la Secretaría Ejecutiva de la otra parte del proceso, tal y como se plantea en la propuesta en discusión.

Refiere que en la reunión sostenida entre la magistra Giselle Quesada, la Bach. Karla Salas y su persona evaluaron cómo manejar esto de una manera ágil, rápida y oportuna, para que el Consejo Universitario pueda tener estos informes y sobre todo las exposiciones de las personas, que lo van a hacer en su momento, a tiempo y con base en lo que este Órgano Colegiado quiere: conocer la situación un mes, dos meses o tres meses después de que se cierran los estados financieros o se brinden los informes de auditoría. Expone que lo que se procuró con esta propuesta es, precisamente, agilizar y que los informes sean presentados a tiempo.

Manifiesta que le hubiera gustado que el M.Sc. Carlos Méndez, cuando la CAFP presentó la primera propuesta, los hubieran invitado para explicar el funcionamiento de este proceso administrativo; de haber sido así, no se estaría presentando hoy una modificación a ese acuerdo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta al Mag. Norberto Rivera si la propuesta inicial implicaba algunos cambios en el perfil del puesto de Secretaría.

EL MAG. NORBERTO RIVERA responde que con ese acuerdo se estaba asignando toda la responsabilidad en el manejo de estos informes a la Unidad de Secretaría Ejecutiva. El personal no está preparado –pues son diferentes informes sobre los cuales debe tenerse mucho conocimiento en auditoría, estados financieros e informes de tecnologías de información– para poder entender a quién y cuándo deben canalizarse y qué se espera de cada informe; ese es un trabajo bastante técnico que lo manejan los y las analistas de la Unidad de Estudios.

Añade que el personal de la Unidad de Secretaría Ejecutiva siempre ha asumido su rol de convocar a las personas, pero con el acuerdo anterior se les estaba asignando toda la responsabilidad del manejo de estos informes.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Mag. Giselle Quesada.

LA MAG. GISELLE QUESADA saluda a los miembros del Consejo Universitario.

Confirma que, tal y como lo manifestó el Mag. Norberto Rivera, lo que se propone es un cambio en el procedimiento interno del Consejo Universitario.

Agradece al M.Sc. Carlos Méndez porque para la Unidad de Estudios ha sido un cambio muy favorable lo señalado en el acuerdo tomado por este Órgano Colegiado, pero, en cuanto al procedimiento, conversó con las personas analistas que tienen relación con los informes, y no vieron problema en que la Unidad de Estudios sea la que asuma este contacto con la Vicerrectoría de Administración y con las oficinas relacionadas con los informes; de hecho, para la visita del Ing. José Francisco Aguilar, programada para hoy, la coordinación se hizo desde la Unidad de Estudios, así que no ven dificultad, porque tienen relación con ellos. Asimismo, se pusieron de acuerdo con las secretarías de las personas invitadas para confirmar la presencia de todos y todas; de manera que ha existido una comunicación; lo menciona para que el M.Sc. Carlos Méndez esté tranquilo, en el sentido de que el fondo se mantiene, solo que se modificó el procedimiento, con el fin de que todas las partes fluyeran como tiene que ser.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Bach. Karla Salas.

LA BACH. KARLA SALAS saluda a los miembros del Consejo Universitario y, a la vez, agradece por brindarles este espacio para referirse a este punto.

Señala que, el 23 de junio de 2020, el Consejo Universitario tomó el acuerdo, pero la Unidad de Secretaría Ejecutiva tuvo conocimiento de este hasta el 2 de agosto de 2020, cuando se reunieron con el M.Sc. Carlos Méndez, la magistra Giselle Quesada, el Mag. Norberto Rivera y las dos compañeras analistas de la CAFP.

En lo personal, ese acuerdo fue una gran sorpresa, pues no lo conocía e ignoraba que el personal de la Secretaría Ejecutiva estaba incluido. Cuando ella –la Bach. Salas– hizo de conocimiento dicho acuerdo al personal que tiene a cargo, surgió una serie de dudas específicamente en las funciones, que creían que no estaban acordes con las responsabilidades del perfil de puesto.

Por esa razón, enviaron un oficio al Mag. Norberto Rivera, jefe del CIST, con las consultas, las cuales el Mag. Rivera revisó con la Prof. Cat. Madeline Howard, directora del Consejo Universitario. Ante esa situación la señora directora remitió un oficio al M.Sc. Carlos Méndez para consultarle las mismas inquietudes presentadas por el personal de la Secretaría Ejecutiva.

Enfatiza que la idea con la propuesta presentada por la Prof. Cat. Madeline Howard es organizar y ordenar un poco más el trabajo que llevan a cabo tanto la Secretaría Ejecutiva como la Unidad de Estudios, para determinar el alcance que le corresponde a cada una de las unidades.

Conoce la importancia del procedimiento, el cual viene a agilizar el proceso de esta documentación, pero es importante que se refleje la realidad de las funciones que se realizan actualmente en ambas unidades, debido a que el personal de la Secretaría Ejecutiva desconoce toda esa parte presupuestaria; asimismo, consideran que su función serviría más que todo de enlace, –como siempre lo han hecho– en lo que respecta a la coordinación de las visitas al plenario. Esto, porque, el conocimiento relacionado con materia presupuestaria lo tienen las compañeras de la Unidad de Estudios, que son quienes siempre han realizado esas funciones. Eso es, en resumen, lo que deseaba expresar.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD anuncia que va a enviar a los miembros los oficios en torno a este caso.

A su parecer, el Dr. Rodrigo Carboni conoce más el procedimiento porque fue director del Consejo Universitario. Efectivamente, este es un tema de índole administrativa y no del plenario, donde deben atender otro tipo de asuntos, no de cuestiones de la cotidianidad que involucra a otras personas a quienes ni siquiera se les tomó el parecer.

Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que le gustaría retomar la palabra cuando sea discutido nuevamente este caso en sesión, dada la hora que es.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone suspender la discusión de este punto y una modificación en el orden del día para recibir a las personas invitadas.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Suspender el debate en torno a la modificación al acuerdo de la sesión N.º 6396, artículo 1, punto 5, del 23 de junio de 2020, relacionado con el “Procedimiento para que el Consejo Universitario analice y dé por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las Normas generales y específicos para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica”.**
- 2. Modificar el orden del día para recibir al Ing. José Francisco Aguilar Pereira, vicerrector de Administración.**

****A las once horas y veinticinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y treinta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard. ****

****A las once horas y treinta y dos minutos, se unen a la sala virtual Ing. José Francisco Aguilar Pereira, MBA Glenn Sittenfeld Johanning, Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Licda. Mariela Pérez Ibarra, MATI. Ana Cecilia Vargas González, MBA Pablo Marín Salazar y M.Sc. Luis Jiménez Cordero. ****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe al Ing. José Francisco Aguilar Pereira, vicerrector de Administración, en la sala virtual, quien se refiere a las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria a los siguientes documentos: *Informe gerencial, análisis de los Estados Financieros, Estados financieros auditados, Carta de gerencia de los auditores externos y la auditoría de Tecnologías de Información*. Lo acompañan Luis Jiménez Cerdas, subdirector y Ana Cecilia Vargas, coordinadora de la Unidad de Riesgos y Seguridad, ambos del Centro de Informática; Pablo Marín Salazar, director de la Oficina de Administración Financiera, y Roberto Porrás León. Invitados: Glenn Sittenfeld Johanning, Mariela Pérez Ibarra, Donato Gutiérrez Fallas y Roberto Porrás León, de la Oficina de Contraloría Universitaria.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD los saluda y les da la bienvenida. Anuncia que apagará el micrófono, porque hay una manifestación del Síndeu que pide al señor rector bajar. Supone que desconocen que no está en la Universidad. En caso de que necesitan compartir pantalla lo indican.

Cede la palabra al M.Sc. José Francisco Aguilar.

ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR: – Agradezco que nos brinden este espacio. Aprovecho para saludar a todas las personas presentes.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Pronunciamento a oficios de la Oficina de Contraloría Universitaria

- OCU-R-104-2019: “Estados financieros y Ejecución Presupuestaria” e “Informe Gerencial” ambos al 31 de diciembre 2018.
- OCU-R-93-2019: “Estados financieros y Opinión de los auditores independientes” y “Carta de Gerencia” ambos al 31 de Diciembre del 2018.
- OCU-R-92-2019: “Informe de Auditoría de Tecnología de Información” periodo del 2018

Para nosotros es un gusto tener esta oportunidad para referirnos a las observaciones remitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) sobre los estados financieros y ejecución presupuestaria, además del Informe gerencial, el de auditoría de tecnología de información, todos correspondientes al 2018.

Destaco que toda la información que será presentada fue gestionada por medio de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), la cual integro; asimismo, conté con el respaldo de las compañeras del CIST. Por medio del oficio CAF-11-2020, entre otros.

Para esta presentación me acompañan el MBA Pablo Marín, director de la Oficina de Administración Financiera (OAF), y el máster Luis Jiménez, subdirector del Centro de Informática.

Para efectos del marco de la presentación, los oficios a los cuales nos vamos a referir son los que se aprecian en la imagen, los cuales fueron remitidos por la OCU y atendidos por la CAF, dirigidos al M.Sc. Carlos Méndez, quien la coordina.

En el oficio OCU-R-104-2019 se presenta el análisis de los *Estados financieros y de ejecución presupuestaria e Informe gerencial*, ambos al 31 de diciembre. Asimismo, tienen el OCU-R-92-2019, sobre el tema de la auditoría de la información, y el OCU-R-93-2019, relacionado con los *Estados financieros y la opinión de auditores externos*. Las auditorías externas estuvieron a cargo del Despacho de Carvajal y Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A. Eso es lo que se está analizando y se enmarca dentro del alcance de esta presentación, que tiene como fin atender estas observaciones de la OCU, dando énfasis a las alertas remitidas tanto al Consejo Universitario como a la Administración.

En cuanto a los oficios OCU-R-104-2019 y OCU-R-93-2019, es importante señalar que, previo a las acciones realizadas –la conclusión y recomendaciones de estos los expondrá el MBA Pablo Marín–, los estados financieros, los de ejecución presupuestaria y el informe gerencial están en el marco de una auditoría externa, donde la OCU, con ayuda, analiza la información obtenida y lo desarrolla conforme a las normas internas y las normas generales del sector público.

Destaco que el reflejo del informe gerencial se basa de las cifras de los estados financieros y la liquidación presupuestaria institucional; en ese sentido, en dichos oficios se analizan los avances de los procesos de adaptación, según la importancia de este proceso, en el cual la Institución está muy comprometida con las *Normas internacionales de contabilidad del sector público* (NICSP), lo que vendría a fortalecer a nivel institucional los informes financieros y, con ello, mejorar el análisis en los procesos de toma de decisión.

Asimismo, se dan una serie de elementos, tales como el análisis de las cuentas del balance, donde hay señalamientos de atención, en particular, del activo corriente de los fondos de trabajo, activos en cuanto a su rotación, procesos de reintegro, impacto en el uso de los recursos. El MBA Pablo Marín desarrollará los aspectos que se están atendiendo y las acciones según estos elementos prioritarios. Con todo esto, lo que se busca es fortalecer los procesos de planificación presupuestaria y la reducción de riesgos.

Otro elemento es el análisis de los pasivos, donde se hace hincapié en los arrendamientos de los edificios construidos con el Fideicomiso UCR-BCR 2011 y se destacan los pagos anticipados, así como la necesidad de que se evidencie la disminución del saldo, en lo cual más adelante profundizará el MBA Marín.

En el análisis del patrimonio, la OCU se alinea con el realizado por los auditores externos en lo que respecta a la necesidad de la consolidación de la información a escala nacional y fortalecer la interpretación del saldo patrimonial de la Institución. En ese sentido, hay una necesidad de analizar la naturaleza de los esquemas de los superávits tanto libres como específicos.

En el caso de los análisis de los ingresos y los gastos registrados, hay una necesidad de reconocer el impacto de los cambios normativos en los ingresos percibidos en la Institución, particularmente a la luz de los últimos cinco años, como se señala en dicho informe, para redoblar y aplicar el fortalecimiento de la normativa nacional. Este tema cierra con la participación del MBA Pablo Marín, quien brindará un informe del seguimiento de las cartas de gerencia anteriores. Ahora daré el uso de la palabra al MBA Marín para que presente las acciones realizadas según las conclusiones y recomendaciones. Posteriormente, haríamos otra presentación, previa a la presentación del M.Sc. Luis Jiménez, en la parte de la auditoría de las tecnologías de información.

Cedo la palabra al MBA Pablo Marín para que se refiera a las acciones realizadas según las conclusiones y recomendaciones del OCU-R-93-2019 y el OCU-R-104-2019

MBA PABLO MARÍN: –Muchas gracias Ing. Francisco Aguilar. Buenos días a todos y todas, un saludo cordial. Me voy a referir a las acciones realizadas entorno a los oficios citados por el Ing. Francisco Aguilar, específicamente sobre el OCU-R-93-2019 y el OCU-R-104-2019. La Institución y la oficina,

particularmente, continúan con la adopción de las *Normas internacionales de contabilidad para el sector público*. Actualmente tenemos un avance del 50%, seguimos trabajando en la adopción de estas normas; esperamos, a finales de este año, rondar entre un 60% o 70%. Se continúa con el compromiso de cumplir con el plazo establecido en la Ley N.º 9635, en su título IV de Responsabilidad fiscal de la República, en el capítulo VI, artículo 27, que señala que tenemos un plazo, a partir de la promulgación de la ley, de tres años para cumplir con la implementación de las Normas.

Es un proceso lento porque tiene que ver mucho con el catálogo contable que tenemos en relación con la Contabilidad Nacional y el ajuste de nuestros sistemas, particularmente con el SIAF. Deben hacerse unas modificaciones, las cuales se han venido haciendo, aunque no con la agilidad que se quisiera, pero sí en cumplimiento de cada una de las normas internacionales.

Con respecto al punto 2, la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) trabaja en el proyecto de elaboración de un documento sobre los indicadores para la toma de decisiones y su presentación en el informe gerencial, según lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6396, artículo 1, del 23 de junio de 2020. La idea con esto es poder mostrar los informes gerenciales, tanto la parte cuantitativa como la cualitativa, de tal manera que sirva para la toma de decisiones institucionales.

En cuanto a la rotación de los Fondos de Trabajo, se ha realizado un análisis exhaustivo de acuerdo con la recomendación de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), para ver el movimiento que tienen los Fondos de Trabajo y poder tomar acciones, ya sea para reducirlos, si lo amerita, o para recomendar un aumento. Esto, porque en los últimos años, en algunas vicerrectorías donde se brindaba apoyos a proyectos (por ejemplo, la Vicerrectoría de Acción Social) se empezó a trasladar la ejecución de los presupuestos a las unidades ejecutoras o a las unidades académicas. Eso significó que varias unidades tuvieran que solicitar aumentos de sus fondos de trabajo.

Se llevó a cabo un análisis serio de esa dinámica para ofrecer, eventualmente, un aumento. También, las unidades especializadas de compra, que tenían fondos bastante elevados, lo que hacían con estos fondos era pagar órdenes de compra de contado mediante un proceso establecido, el cual se eliminó en el 2019, con el fin de mejorar la coordinación y administración de los recursos, por lo que dichos fondos se redujeron significativamente; ajuste que se verá reflejado a finales de 2020.

En lo que se refiere al Fondo de trabajo de la Federación, se tomaron acciones administrativas con base en el informe de la OCU (2017), con el fin de minimizar el saldo pendiente. Asimismo, han capacitado a los directores de los órganos directivos de la Federación en los mecanismos de contratación administrativa dinámica, que se realiza todos los años, cuando inicia el Directorio de la Federación. Esta labor se lleva a cabo conjuntamente con la Oficina de Suministros, de tal manera que las personas de la Federación puedan tener una herramienta más eficaz y transparente para la adquisición de bienes y servicios. Actualmente, hay una comisión especial, por un mandato del Consejo Universitario, que está analizando la propuesta para la operación de este fondo de trabajo de acuerdo con las necesidades de la Federación. Se espera que esa propuesta se brinde este año, en el mes de noviembre.

El proyecto del Banco Mundial se concluyó en el presente año y fueron consolidadas las cuentas contables de Bancos (a nombre de Tesorería Nacional), para verificar su saldo en cero. En esta conciliación de cuentas, a mediados de este año, se hizo una devolución por los saldos no utilizados, de los cincuenta millones de dólares que se ofrecieron en este empréstito. Se devolvieron dos mil cuatrocientos noventa y siete dólares, que fue lo que no se utilizó. Actualmente, este proceso ya se concluyó y quedó a satisfacción del Banco Mundial.

Se creó también, en el catálogo contable de la Institución, la cuenta de “Valores a depositar”, para reconocer los depósitos en tránsito de los movimientos de caja. Esto se hizo por la recomendación de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU). En años pasados se utilizaba otra cuenta que se tenía que

ajustar en los meses siguientes al cierre contable del mes, y esto se daba mucho por los cierres de caja de las Sedes Regionales, que no llegan normalmente a tiempo en el cierre de mes, y teníamos que proceder, así que, a partir de la recomendación, se creó esta nueva cuenta y se informó a la OCU.

Se presentó una propuesta ante la Vicerrectoría de Administración sobre “Política de Inversión de la Universidad de Costa Rica”, la cual se está manejando por el Comité de Inversiones y se espera concretar el instrumento en el presente año, con las recomendaciones que nos den los expertos del Comité.

En los Estados Financieros se observan las inversiones a corto y largo plazo, según como lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), por intención e intermediario. Los asientos creados se realizan por medio del Sistema Investor, que es el que nosotros utilizamos para el manejo de las inversiones. Este mismo sistema tiene comunicación por una interfaz con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y con Contabilidad, en el cual realiza todos los cálculos de amortización de primas, descuentos, revaloraciones, entre otros elementos que planteó en su momento la OCU.

*****A las once horas y cuarenta y cinco minutos, se une a la sesión virtual Roberto Porras León.*****

Con respecto a la recuperación por el concepto de matrícula, entre otros, la Institución viene realizando, desde el 2015, un esfuerzo en el proceso de cobro administrativo por medio de la Oficina de Administración Financiera (OAF), y cobro judicial, por medio de una contratación de un despacho de abogados externo. Se logró una disminución de la morosidad; pero se continúa en una mejora constante de este aspecto.

Podría indicar que, del 2018 a la fecha, en cobro administrativo se ha recuperado alrededor de cuarenta y cinco millones de colones y en el cobro judicial ochenta y cinco millones de colones; es un proceso bastante lento, más que todo en la parte judicial, pero hemos venido teniendo varios éxitos.

Siempre hemos tenido que hacer ajustes en el tema de la contratación, porque es un tema un poco delicado a la hora que hacemos contrataciones con los despachos de abogados externos, por las mismas cláusulas del contrato y por la ética que manejan en el Colegio de Abogados. Pero hemos ido saliendo adelante, y cada día estamos tomando acciones para reducir la morosidad por matrícula, así como por otros contratos de becas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y el Consejo Nacional de Rectores (Conare).

Por medio de la OAF y la Oficina de Suministros (OSUM) se ha trabajado para evidenciar lo correspondiente a los “Anticipos a corto y largo plazo” sobre bienes y servicios al exterior. Se han creado cuentas contables según establecen las NICSP, y este esfuerzo se ha realizado de tal manera que se generaron directrices para que todo lo que tiene que ver con adquisiciones al exterior se haga por medio de la OSUM.

En años pasados se adquirían hasta por medio de fondos de trabajo, y eso nos estaba generando problemas importantes a la hora de realizar los desalmacenajes; a partir de ahí, se tomaron decisiones y se creó, también en el Sistema de Gestión de Compras, un control para que estos escenarios de bienes y servicios al exterior se manejen exclusivamente con la OSUM.

Los registros del Fideicomiso se concilian cada mes en los cierres contables versus los estados financieros de la supervisora del Fideicomiso de obras públicas y el informe mensual de Administradores Vigo, que es el que nos pasa la información de estos controles, que nosotros, a su vez, conciliamos en la OAF y la revisamos mes a mes; se encuentra que no existen diferencias por el control que llevamos actualmente.

Para la ejecución de las partidas de bienes duraderos, se viene realizando un proceso de planificación por medio de la OSUM, con el fin de cumplir con las adjudicaciones según los tiempos que establece la *Ley de contratación administrativa* y su Reglamento. Coordinamos con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y la OAF información pertinente sobre la ejecución de los recursos, a fin de minimizar el impacto en el superávit, tanto a nivel de los compromisos como en la verificación de liquidaciones de documentos. Este trabajando se viene haciendo arduamente a partir del 2018. Se han tratado de realizar los

análisis del impacto del superávit para minimizar su efecto al cierre contable. El reto grande que existe (se está trabajando en una propuesta) es respecto a los recursos del vínculo externo.

Deben realizar un trabajo bastante serio de cambio de normativa, para generar una mayor ejecución en los recursos del vínculo externo, pues se debe tomar en cuenta que, en los últimos años, el superávit del vínculo externo ha venido creciendo; sin embargo, también hay que tener claro que la Institución, por lo menos en infraestructura, siempre se preocupa por brindar, desde el inicio de una obra, los recursos correspondientes para su desarrollo.

Esto tiene implicaciones, debido a que los procesos de contratación, según los plazos establecidos (sea contratación directa, licitación abreviada o pública), les llevan hasta nueve meses en el proceso solo de contratación, lo cual significa que esos recursos, en su gran mayoría, en el inicio, se trasladan al año siguiente. En el primer año no se llegan a ejecutar en su totalidad, situación que se genera, más o menos, en un periodo de tres años, en el tanto las obras se van construyendo.

Esto se ha venido manejando en conjunto con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), la OEPI y la OSUM, claramente, con el fin de agilizar, en la medida de lo posible, los procedimientos y minimizar el impacto en el superávit; así como tomando en cuenta la adquisición de bienes en equipo, que también tiene particularidades. Este año no escapamos, pues, más bien, ha sido un año un poco más complejo porque las empresas no están cumpliendo con los plazos de muchos de los equipos que se adquieren, obviamente por la pandemia.

En la actualidad, se trabaja con el tema de los estados financieros consolidados; se está haciendo un trabajo con la Fundación UCR, ya que en años anteriores lo que se hacía era nada más anexar los estados que la Fundación nos proporcionaba. Según las NICSP y lo que se ha establecido, debería ser un estado consolidado, donde se muestre la situación de la Fundación, según las Normas y ajustado a los requerimientos de la UCR. Se ha tenido un avance importante y se espera concluir su análisis para el cierre contable del periodo 2020.

Con respecto a saldos negativos que mencionaba la OCU, específicamente en varias partidas de salarios, es importante destacar que la Institución trabaja en la técnica presupuestaria sobre las estimaciones de gasto, y a nivel general se cumple con el “Principio de equilibrio presupuestario”, establecido en las Normas Técnicas de Presupuesto Público. Al final del periodo, con lo que se ha manifestado por medio de la Contraloría Universitaria, determinamos que la desviación no excede del 1%, lo que consideramos un margen tolerable en el presupuesto de la Institución. Esta situación, igual, se trata a menudo, y nos reunimos con la Oficina de Recursos Humanos para determinar cómo va la ejecución en estas partidas y minimizar el efecto que mencionan los compañeros de la OCU.

Otro punto es que, en coordinación con la OEPI, la VRA, la OAF y la Oficina Jurídica, se ha trabajado en una mejora en la información para el registro de los saldos de los activos no corrientes, específicamente con el tema de los edificios y las propiedades. Para finales del presente año se espera una amplia mejoría respecto a obras en proceso y registro de las propiedades de la Institución, las cuales serán reflejadas en los estados financieros al cierre del periodo 2020.

Se trata de un trabajo complicado, porque hay que realizar un levantamiento topográfico de las propiedades, verificar los límites de cada una de ellas y, eventualmente, coordinar con la Oficina Jurídica para la rectificación de algunas propiedades que hemos venido trabajando en conjunto con la OEPI. Se espera reflejar, a finales de este cierre contable del presente año, una mejora sustancial, tanto en obras en proceso como lo correspondiente al tema las propiedades. La coordinación ha sido muy estrecha con la OEPI para que proporcionen la información correspondiente, con el objeto de realizar los ajustes en los controles que lleva la OAF.

También se ha trabajado en conjunto con el Centro de Informática, la Fundación UCR y la OAF para la implementación del Sistema de Bienes Institucionales (Sigebi), por medio del cual se iniciará el proceso automatizado del control de inventarios de las unidades custodio, lo que permite la mejora en los auxiliares de la Institución. Con esto vamos a ganar un mejor registro cuando se den movimientos de traslado o adquisición en la Fundación sobre los bienes que tiene registrada la Unidad de Activos Fijos de la OAF.

El Sigebi nos permitirá llevar un mejor control, minimizar el papel y generar una interfaz de comunicación con el SIAF para disminuir los tiempos de la información y el registro. Este proyecto, esperamos tenerlo en su primera etapa a finales de noviembre. Actualmente, por medio de la OAF se evalúan las medidas de control establecidas en los procesos financieros, presupuestarios y contables, a fin de mejorar sus servicios y registros en la nueva realidad nacional e institucional. Esto es claramente lo que ha recomendado la OCU en sus oficios.

La nueva realidad de este año nos ha impulsado a realizar ajustes importantes en nuestros sistemas y procesos, de tal manera que tratamos de ser un poco más eficientes en los cierres contables de la Institución, para tomar decisiones con base a los gastos reales que vamos mostrando mes a mes.

También, se trabajó en un reporte sobre el histórico de la cuenta de “Matrícula por ciclo”, con el fin de brindar datos para la toma de decisiones. En años anteriores, el SIAF no generaba este tipo de reportes; lo generaba, pero a nivel consolidado, y el separarlo era un inconveniente. En el presente año, con la situación de la pandemia y la toma de decisiones para eliminar los recargos, nos dimos a la tarea de sacar información específica sobre la matrícula y su recuperación del primer ciclo.

Actualmente, andamos alrededor de un 72% de recuperación, específicamente sobre la matrícula del primer ciclo. Esto se ha venido generando mes a mes y esperamos que la información de la matrícula y la recuperación la podamos brindar constantemente y, a partir de aquí, generar los históricos que se mencionan por parte de la OCU.

Se coordina con la Oficina de Suministros acerca del material que se encuentra en la bodega y su obsolescencia, así como con la Oficina de Servicios Generales. Lo anterior, conforme al procedimiento establecido y lo regulado en las NICSP, para reflejar en los estados financieros un registro actualizado de los materiales que tenemos en bodega y de lo que se dé de baja.

Se coordinó con la Oficina de Recursos Humanos una sesión de trabajo con la OAF, para revisar las diferencias de planilla en el monto presentado a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y el recálculo de cargas sociales. Este es un problema que, lamentablemente, tenemos desde hace muchos años. Esta situación se viene manejando y tratando con la Oficina de Recursos Humanos para determinar cómo planteamos acciones de mejora y minimizar el impacto que se indica en los informes de la OCU.

Sobre el seguimiento de cartas de gerencia, con respecto a la Carta de Gerencia del 2017, diecisiete hallazgos han sido atendidos, diecinueve están en proceso, dos están pendientes y dos no proceden.

Sobre el 2016, hay tres hallazgos en proceso y uno está atendido; los otros dos se están trabajando. Igualmente, en 2011 y 2014, hay dos hallazgos que se encuentran en proceso; también, en el 2013, hay un hallazgo en proceso. Para el 2018, se determinaron dieciséis hallazgos, de los cuales ya varios han sido atendidos, prácticamente son algunos de los que he mencionado anteriormente, y se continúa en una mejora constante; esto, tomando en cuenta que los hallazgos que se dan se siguen implementando durante el transcurso del año.

ING. JOSE FRANCISCO AGUILAR PEREIRA: –Muchas gracias MBA Pablo Marín, por su presentación. A continuación atenderemos el pronunciamiento sobre el *Informe de auditoría de tecnologías de Información*, del periodo del 2018, a la luz del OCU-R-92-2019.

El objetivo de medir el grado de riesgo de la información se refiere a elementos como seguridad, integridad, efectividad, eficiencia, confidencialidad, entre otros, que busca el proceso continuo de la plataforma tecnológica a escala institucional. En ese sentido, se señala, según la OCU, que ese esquema está en respuesta a estas normas técnicas de la Contraloría General de la República, desde un punto de vista de auditoría, así como los objetivos de control de tecnologías de la información.

Es importante rescatar que el análisis de la información se basó en los insumos de las unidades de tecnologías de la información a escala institucional; se articularon sesiones de trabajo, entrevistas, formularios, donde se constataron por medio de evidencias físicas y electrónicas.

Entre los tópicos prioritarios que el oficio nos señala, se abrigan los siguientes puntos:

- Fortalecimiento de la alineación estratégica entre cada unidad gestora de tecnologías de la información con la unidad rectora. Existe el *Reglamento del Centro de Informática*, el cual refleja esta función del gobierno de las tecnologías de la información y comunicación.
- Análisis de riesgo, bajo el Plan de Continuidad de Operaciones en la Universidad de Costa Rica, por unidad de tecnologías de la información.
- Mejora en la seguridad lógica de acceso a los sistemas de información de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Suministros y del Centro de Evaluación Académica.
- Finalmente, estaríamos dando un seguimiento a las recomendaciones.

Toda esta introducción estaría desarrollada, con la especificidad del caso, con la exposición del compañero Luis Jiménez Cordero, a quien le cedo la palabra.

****A las doce horas y tres minutos, se retira la Bach. Valeria Rodríguez.****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD, antes de continuar, abre un espacio de consultas y respuestas sobre lo presentado hasta el momento.

LA DRA. TERESITA CORDERO consulta si realizarán una presentación sobre lo de las tecnologías de la información, para plantear su pregunta al final.

EL ING. JOSE FRANCISCO AGUILAR informa que, efectivamente, existe una presentación al respecto.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que hará las preguntas al final, después de la presentación sobre tecnologías de la información.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ consulta si cuando el MBAMarín mencionó las acciones administrativas orientadas a mejorar la gestión presupuestaria y financiera de la FEUCR se trataba de las medidas que señaló posteriormente, o si hay otras medidas diferentes. Solicita, respecto a los cumplimientos o hallazgos que han sido atendidos, que detalle cuáles fueron los dos que no procedieron.

EL MBA PABLO MARÍN SALAZAR explica, sobre las medidas de la Federación de Estudiantes, que del informe que emitió la OCU se tomaron acciones en conjunto con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) y la Federación, para darles a ellos herramientas de mejora, lo cual se fue implementando año a año con los directorios.

Recuerda que en el *Reglamento de fondos de trabajo* existe un apartado de que la Federación posee un mecanismo especial para adquisición de bienes y servicios, regulado por una resolución emitida por

la Vicerrectoría de Administración; entonces, las acciones que se han tomado son con base en esos dos elementos y en coordinación con la Federación.

Coloca como ejemplo que del 2017 a la fecha se tomó la decisión de generar un mecanismo para la recuperación de los recursos de las diferencias existentes en el Fondo de Trabajo y que no se pudieron evidenciar con documentos legales, como facturas; entonces, a partir de ahí se tomaron acuerdos, como que se rebaja de cada fondo de trabajo un 35% del monto, para ir amortizando esa diferencia y con esto no dejar sin operación a la Federación.

Añade que también se instruyó para que pudiera sacar provecho del Sistema de Gestión de Compras de la OSUM; esa instrucción se dio de tal manera que, año a año, se les capacita para que, por cuestión de transparencia y aplicación de la *Ley de contratación de administración*, ellos puedan realizar los procesos que correspondan con un acompañamiento por parte de la OSUM.

Resume que esas son parte de las acciones que se han venido tomando. En el último año, la Federación ha hecho uso de esas herramientas, lamentablemente, sin tener que utilizar el Fondo de Trabajo, porque todavía presenta una diferencia importante que todavía no se ha cubierto; para eso el acuerdo que tomó el Consejo Universitario sobre la parte operativa del Fondo de Trabajo.

Recuerda sobre los dos hallazgos que no proceden que uno estaba relacionado con el manejo de los sistemas y controles que lleva la OAF por medio del SIAF; en su momento, evidenciaron que esos hallazgos, según lo que se establecía, no procedían, porque tenían los controles definidos y podían dar criterios y documentación que respaldaba que se estaba cumpliendo a cabalidad con los procedimientos establecidos.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece la respuesta.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA destaca el Decreto Ejecutivo 34918-H, titulado: *Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el ámbito costarricense*, del 9 de diciembre de 2008 (hace casi doce años), el cual es seguido por el Decreto Ejecutivo 35616-H, del 2 de diciembre del 2009 (un año después); en este segundo se amplían conceptos sobre el primero y se habla de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en lo referente a empresas públicas. Ambos decretos datan de la Administración Oscar Arias Sánchez; es decir, hace tres administraciones.

Posee una inquietud referente a la mención del MBA Marín de que se lleva un 50% de avance en la implementación de las NICSP, pues, según el Decreto 34918-H, se contaba con un plazo específico para implementar dichas normas, el cual también es reforzado en el Decreto 35616-H. Entiende que, según esos decretos y los transitorios, aparentemente, están fuera de plazo para implementar las NICSP.

Comenta que recientemente hubo un recordatorio fuertísimo de que las leyes deben cumplirlas so pena de cárcel y otras cuestiones similares. En particular, han sido pronto en aplicar la Ley N.º 9635, por ejemplo, en la actual solicitud de ejercicio presupuestario para el 2021. Pregunta por qué razón llevan un avance de únicamente del 50% si el decreto tiene más de once años de haber sido emitido. Se cuestiona cuánto tiempo lleva implementar el otro 50% que falta, si poseen algún plan de ejecución con el cual puedan garantizar una expectativa de plazo, para contar con ese otro 50%, y cuál sería ese plazo.

Expresa que le llamó la atención que el MBA Marín habló de que se han recuperado cuarenta y cinco millones de colones por medio de un ejercicio jurídico de cobro de cuentas morosas. Solicita, si tiene el dato disponible para compartirlo, que detalle cuál es el costo de haber recuperado esos montos en pago de abogados y en tiempo de personal universitario de administración; es decir, cuál es el costo asociado a la recuperación en cuentas morosas, si entendió bien.

EL DR. CARLOS ARAYA responde la primera pregunta del Ph.D. Santana. Asegura que la Institución cumple a cabalidad con las leyes de la República y la normativa en general; desde ese punto de vista, si bien existen dos decretos (uno del 2008 y otro del 2010) que establecen plazos para la implementación de las NICSP, estos decretos hacen referencia a lo señalado en el artículo 1 de la *Ley de administración financiera y presupuestos públicos de la República*.

Detalla que en dicho artículo 1 se excluyen a las municipalidades, a la CCSS y a las universidades públicas de la aplicación en diversa materia, con lo cual tenían claridad de que, a pesar de que existían los decretos, las universidades públicas no estaban en la obligatoriedad de cumplirlos; por lo tanto, no los cubría. No obstante, en los años 2013-2014 aproximadamente, tomaron la decisión de caminar hacia la implementación de las NICSP, por voluntad propia de la Institución.

Detalla que en el 2015 se inició el proceso; originalmente se tenía previsto que ya para el 2020 estuviesen implementadas. Destaca que los procesos de implementación del proceso completo de las NICSP en cualquier lugar del mundo no toman menos de seis, siete u ocho años.

Apunta que, a raíz de que las universidades, la Caja y las municipalidades no estaban incluidas estrictamente en lo que señalan los decretos, el 4 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley N.º 9635, la cual en su artículo 27 establece que ahora sí todos están obligados a implementar las NICSP.

Puntualiza que ahora sí las universidades están incluidas en esa obligatoriedad, pero se da un plazo de tres años, a partir de la aprobación de la Ley (1.º de enero del año 2019), de manera que antes del 31 de diciembre del próximo año están en la obligación de tener implementadas las NICSP, según lo que señala la Ley. Evidentemente, la Ley N.º 9635 anula los decretos manipulados por el Ph.D. Santana, que ya son bastante antiguos.

Dice que le cede la palabra al MBA Marín para que conteste la segunda pregunta del Ph.D. Santana.

EL MBA PABLO MARÍN explica que el único costo que podría mencionar es, tal vez, el uso del teléfono, más a menudo, o envío de correos, porque el proceso se hace utilizando los recursos de la Institución, de los compañeros que trabajan en la oficina durante su horario establecido, de manera que no se requieren recursos adicionales como tal ni se reconoce ningún pago adicional. Resume que el costo es el mismo que tiene la UCR con los compañeros que trabajan en la oficina.

Exterioriza, respecto a la parte judicial, que eso está establecido en una tabla del Colegio de Abogados y se trata de un 10%, en su gran mayoría, lo que se reconoce al abogado externo sobre el proceso que realiza; si el proceso se extiende a otras etapas, puede llegar a concluir máximo en un 20%, pero el rango en el que se ha movido para estos casos en particular es de un 10% sobre la recuperación.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa al Ing. Aguilar que puede continuar con la presentación.

ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR PEREIRA: –Muchas gracias Prof. Cat. Howard. Ya había hecho la introducción correspondiente a esta parte, que nos desarrollará el M.Sc. Luis Jiménez, en referencia a la auditoría de tecnologías de información, sobre lo que la Dra. Cordero estaba interesada en consultar; entonces, le cede la palabra al M.Sc. Jiménez para que proceda con esta sección.

M.Sc. LUIS JIMÉNEZ CORDERO: –Muchísimas gracias, Ing. Aguilar y todos los miembros del Consejo Universitario, por esta oportunidad que nos dan de presentar nuestras conclusiones y recomendaciones sobre el oficio OCU-R-92-2019, que dicho sea de paso es una auditoría externa, aplicada en el año 2018 y entregada en el 2019.

Voy a hacer referencia a los tres principales hallazgos que fueron identificados, atendidos y remitidos al Centro de Informática para su atención. El primero de ellos está asociado al incumplimiento del *Reglamento del Centro de Informática*, el cual establecen como un riesgo medio.

Básicamente, este hallazgo está asociado con la alineación estratégica que debe tener la unidad rectora de tecnologías de información, como lo es el Centro de Informática, con las diferentes unidades gestoras de tecnologías de información a escala institucional. Ellos hacen énfasis a las principales unidades que hacen o que tienen relación directa con el Sistema de Administración Financiera; no obstante, nosotros, aparte de esas unidades, tenemos una relación con el resto de las unidades o de las personas que hacen gestión de tecnología de información en el resto de las unidades dentro de la Institución.

Se establece en este hallazgo que se debe realizar una evaluación de los informes de realizan los diferentes recursos informáticos desconcentrados (RID) o gestores de tecnología en las unidades; adicionalmente, de los principios de asesoría y capacitación que el Centro de Informática debe brindar a estas personas, así como la evaluación de los diferentes informes periódicos que deben ingresar al Centro de Informática por parte de los RID. Esto está indicado a partir de diferentes artículos del *Reglamento del Centro de Informática*, asociados precisamente con esos principios, por cuanto el Centro de Informática es el encargado de asesorar, capacitar y alinear a los RID dentro de un gobierno de tecnologías de información, para que puedan dirigir, en buena práctica, esa gestión de tecnologías de información.

En esta línea, dado ese hallazgo, el Centro de Informática ha procedido con la implementación de una plataforma de comunicación con los diferentes gestores de tecnología, por medio, por ejemplo, de la listas de correo electrónico, pues tenemos una lista exclusiva para todos los RID; adicionalmente, tenemos el Centro de Atención en línea para todas las consultas, averías o reportes que puedan hacer a los diferentes RID sobre esta temática. Además, hemos realizado encuestas para determinar cuáles son las necesidades de los RID, tanto por productos o servicios asociados con tecnologías de información, como con necesidades de capacitación.

Por otro lado, hemos hecho una gestión, desde el año 2019, para iniciar un proceso por medio del cual los diferentes gestores de tecnología puedan entregar al Centro de Informática un informe anual, para así conocer, básicamente, todas sus actividades y si están o no en línea con las buenas prácticas en el desarrollo de tecnologías y gestión, y acorde con los lineamientos estándares que el Centro de Informática ha generado.

El segundo hallazgo corresponde a la ausencia de un sitio alterno para la continuidad de operaciones de la UCR; concretamente, tiene que ver con un análisis de riesgos y la continuidad que las auditorías externas le dan énfasis, tanto para la plataforma que soporta el Sistema de Administración Financiera como para la gestión general del Centro de Informática de las tecnologías de información; entonces, en esta línea, ellos nos indican la necesidad de contar con un centro de datos alterno.

Como es sabido por ustedes, porque en algún momento han tenido la oportunidad de visitar nuestro Centro de Datos Institucional, allí se soporta y se mantiene toda la información data y se hospedan servidores a escala institucional; no obstante, en los estudios que hemos hecho y en las auditorías externas que se han presentado siempre se nos ha indicado la necesidad del centro datos alternos.

El Centro de Informática tiene el Centro de Datos Institucional y también tiene un centro de datos de respaldo; no obstante, la gran problemática, y el hallazgo de las auditorías, tanto la auditoría externa como la misma Oficina de Contraloría Universitaria, es el hecho de que están en una misma ubicación física; es decir, estamos dentro de la misma Sede Rodrigo Facio y la distancia entre ambos es relativamente corta, de modo que un evento, como un sismo o alguna catástrofe, podría afectar la totalidad de los centros de datos.

En las recomendaciones se indica la necesidad de que contemos con este centro de datos alterno, con las siguientes características:

- Control de acceso físico
- Alarma contra intrusos
- Acondicionamiento del espacio físico
- Controles contra daños y robos
- Controles de incendios
- Controles de humedad
- Controles de temperatura
- UPS y suministro de energía de reserva

En esa línea, el Centro de Informática ha procedido, primero que nada, con un estudio de todas las necesidades y los requerimientos críticos que harían necesario, para establecer, construir y desarrollar fuera del campus universitario –en este caso, la Sede Rodrigo Facio– un centro de datos alterno que cumpla absolutamente con todos estos diferentes conceptos. A partir de ahí, como les digo, hemos realizado un estudio y estamos estableciendo conexiones con algunas empresas, dentro del mercado nacional e inclusive internacional, que pudiesen, de alguna manera, colaborar con la asesoría para el desarrollo de una solución del centro de datos alterno.

Solicitamos a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) que nos hiciera un estudio para determinar, en un rango superior a los doce kilómetros y menor a cien kilómetros de distancia de nuestro actual Centro de Datos Institucional, la posibilidad de una localidad en cualquiera de las fincas o las sedes de la Institución, donde se pudiese desarrollar un centro de datos, como este que les menciono. El estudio ya se realizó y se han determinado tres posibles ubicaciones: una finca en Santa Ana, en la Estación Experimental Fabio Baudrit o en Nances de Esparza; esas son las tres localidades en las que la OPLAU, con este estudio, nos determina que podrían ser viables.

Para concretar esto, durante el presente año realizamos el estudio con las diferentes opciones viables que hemos logrado establecer, en alguna medida. En la próxima sesión del Comité Gerencial de Informática lo presentaremos, con el fin de buscar su respaldo y, posteriormente, iniciar gestiones para un posible financiamiento de este proyecto.

El último hallazgo del 2018 que esta auditoría externa determinó estaba asociado con oportunidades de mejora, asociadas a la seguridad lógica de los sistemas de información institucional, específicamente para aquellos que tenían alguna relación directa con el Sistema Administración Financiera.

De ese estudio, las pautas que se establecen son las siguientes:

1. Solo se debe permitir la existencia de una sesión de usuario a la vez. (El CI lo considera no viable)
 - a. Establecer periodos de expiración de las contraseñas, a lo sumo cada 60 días naturales. (En Desarrollo)
 - b. Implementar un histórico de contraseñas. (En Desarrollo)
 - c. Parametrizar el tamaño de la contraseña. (Ya existe)
 - d. Implementar mecanismos para el uso de contraseñas temporales. El usuario debe cambiar la contraseña tras su primer uso. (Ya existe)
 - e. Implementar mecanismos para exigir cierto nivel de complejidad en la contraseña. (Ya existe)

Específicamente, ellos nos indican la necesidad de que nuestro sistema de directorio institucional pueda tener características adicionales que fortalezcan la seguridad de la información básicamente en estos tres pilares: confiabilidad, integridad y disponibilidad, que debe tener la información dentro de un sistema.

Basados, precisamente, en todos estos principios que nos establecieron como necesidades propias para mejorar la seguridad lógica, desde el 2018 a la fecha desarrollamos un nuevo sistema que permite fortalecer el sistema de directorio institucional y que está asociado, por ejemplo, con las sesiones que se establecen por medio de este directorio; así, cuando una persona se registra en un determinado sistema de información, puede tener una o varias sesiones de trabajo, por lo que para el Centro de Informática la primera recomendación no era viable, en el sentido de que, en este momento, por la posibilidad que tienen los usuarios de tener más de un dispositivo, no podemos forzarlos a tener una única sesión.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD se disculpa por interrumpirlo, pero anuncia que debe ampliar el tiempo de la sesión, porque las sesiones del Consejo Universitario terminan a las 12:30 p. m., de manera someterá a votación ampliarla. Consulta cuánto tiempo más necesitan.

M.Sc. LUIS JIMÉNEZ: –Yo pienso que cinco minutos más, por lo menos de mi parte de exposición; aparte de las preguntas que se puedan presentar.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que extenderá el tiempo medio hora más, por cualquier cosa. Seguidamente, somete a votación ampliar el tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero, y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Bach. Valeria Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

EL DR. CARLOS ARAYA informa que debe retirarse porque tiene sesión con el Consejo Nacional de Rectores (Conare) a primera hora de la tarde.

EL LIC. WARNER CASCANTE comunica que en las primeras horas de la tarde debe estar en el Hospital de Cartago, de manera que les agradece la discrecionalidad al respecto.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que tiene una actividad a las 2:00 p. m., de manera que no podría quedarse más allá de la 1:00 p. m.

****A las doce horas y treinta minutos, se retira el Dr. Carlos Araya.****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD les pide a los expositores que traten de resumir, porque cuando les preguntaron cuánto tiempo necesitan les dijeron que una hora; aunque se imagina que por las preguntas se extendió.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al M.Sc. Jiménez para que continúe con la exposición.

M.Sc. LUIS JIMÉNEZ: –Para ir concluyendo, de las solicitudes que se nos hicieron para la mejora de seguridad lógica ya prácticamente todas están cumplidas y las que no, estarán en una próxima versión que estamos a punto de desplegar del nuevo directorio institucional.

Aparte de los hallazgos que la auditoría externa establece, también nos indican darle seguimiento a recomendaciones previas; por ejemplo, de auditorías externas, desde el año 2009 al 2018. El Centro de Informática atendió treinta y siete hallazgos, de los cuales se han corregido treinta y cinco; tenemos dos en proceso, de las anteriores que acabo de mencionar; a la fecha, la última que tenía que ver con la seguridad lógica de los sistemas ya fue resuelta.

Finalmente, en cuanto al seguimiento de las recomendaciones, también asociadas con el gobierno de tecnologías de información y las normas técnicas de la Contraloría General de la República, en el 2017, ellos nos trasladaron dieciocho recomendaciones, de las cuales se corrigieron todas. Para el 2018, teníamos otras dieciocho recomendaciones; a la fecha, cinco están totalmente corregidas, las otras están en proceso.

Es importante destacar que, en la última evaluación que la auditoría externa nos hizo del cumplimiento de esas normas técnicas, nos dio una calificación de ochenta y cinco en su cumplimiento.

Este año ya la Institución está trabajando en el cumplimiento de un nuevo marco de gobierno de tecnologías de la información, que estará listo para diciembre del año 2021; estamos haciendo el trabajo en conjunto con todas las universidades del Conare. Muchísimas gracias, quedo dispuesto a sus consultas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD abre el espacio para preguntas.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece la presentación. Expresa que su consulta no es exactamente sobre las indicaciones que se ofrecen, sino que se ha dado cuenta de que la UCR tiene sistemas que dan diferentes informaciones. En la Comisión de Asuntos Estudiantiles escucharon, por parte de la OPLAU, sobre un sistema que brinda información para tomar decisiones gerenciales.

Pregunta (no sabe si es resorte de otro momento) por qué el Consejo Universitario no tiene permisos para algunos de estos sistemas, pues estos llegan hasta la Rectoría y las Vicerrectorías; además, desea saber si esto tiene que ver con temas de seguridad o a qué correspondería.

Quisiera que alguien la oriente sobre cuál sería la vía para que, eventualmente, el Consejo Universitario, en este caso la Dirección, pueda tener acceso a estas fuentes de información, que están siendo integradas, o si no le corresponde al Consejo Universitario; sin embargo, como órgano colegiado son la autoridad superior. No sabe si le pueden dar respuesta o si está preguntando otra cosa, se lo pueden decir también.

EL M.Sc. LUIS JIMÉNEZ dice que, efectivamente, el Centro de Informática tiene noción de que en la OPLAU, por medio de un *software* de inteligencia de negocios, se ha desarrollado una aplicación para la toma de decisiones, pero no ha estado en manos del Centro de Informática, sino más en aspectos de asesoría y de soporte en cuanto a la plataforma en donde se desarrolla, pero el Centro de Informática no lo administra y no tiene referencia de su acceso como tal.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ manifiesta que el M.Sc. Jiménez bien sabe que el Consejo Universitario había realizado una consulta sobre los informes, específicamente estos de las tecnologías de la información, a raíz, precisamente, del cambio que hicieron en la forma en la cual se exponían y se conocían por parte del Órgano Colegiado. Apunta que se dieron cuenta de que este informe de tecnologías de información está orientado hacia la parte financiera y presupuestaria; es decir, un sistema de información que tienen que ver con la parte financiera y presupuestaria. Consulta si eso todavía se mantiene en este informe.

Destaca que parte de los acuerdos que había tomado el Órgano Colegiado con esta mejora en los informes era encargar al Centro de Informática la elaboración de un informe de tecnologías de la información;

tal vez la pregunta de la Dra. Cordero, en relación con este sistema de la OPLAU, va más con este otro informe general sobre tecnologías de información. Sabe que tal vez está mezclando dos cosas, pero es aprovechando la oportunidad de tener al M.Sc. Jiménez en el Consejo Universitario.

EL M.Sc. LUIS JIMÉNEZ explica que, efectivamente, todavía este informe del 2018 y el del 2019 están asociados con las tecnologías de información y su soporte de la plataforma tecnológica que soporta el Sistema de Administración Financiera; es decir, la auditoría va enfocada a las oficinas que tienen alguna injerencia con ese sistema, como el Centro de Informática, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Administración Financiera (OAF), la Oficina de Registro e Información (ORI), el Centro de Evaluación Académica (CEA) y la Vicerrectoría de Administración.

Detalla que estas auditorías van enfocadas, precisamente, a estas oficinas; no obstante, (agradece la acotación) después de su reunión y el acuerdo que el Consejo Universitario tomó, de que les enviaron copia, el Centro de Informática está preparando, a partir de este año una plantilla para un informe que enviarán al Consejo Universitario, que no solamente tiene asociada la parte financiera, sino la totalidad de las tecnologías de información.

Resume que recopilarán la información por medio de un informe que les devolverán los diferentes gestores de tecnología de la Institución, y procederán a enviarle al Consejo Universitario un informe gerencial asociado con tecnologías de información.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece al M.Sc. Jiménez por las respuestas a raíz del informe que ofrecen con mucho interés. Reitera la pregunta que había realizado anteriormente, pues le parece que no fue contestada, ¿Cuál es el plazo para completar el 50% remanente de la implementación de las NICSP?

Adicionalmente, pregunta cómo afectará la adopción de las NICSP, en su totalidad, en el momento en que se den, sobre las relaciones con entes privados, como las que la Universidad posee con la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) o la Fundación UCR.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR solicita al MBA Marín referirse a la consulta del Ph.D. Santana.

EL MBA PABLO MARÍN SALAZAR enfatiza que se está realizando un trabajo arduo y el plazo lo están manejando en cumplimiento de la Ley; claramente, la idea es que antes de que termine el plazo establecido en la Ley N.º 9635 la Universidad cuente con la adaptación de las Normas en su totalidad. Ese es el plazo que se está manejando.

Informa que se han enviado sendos informes; inclusive, a la contabilidad nacional del plan de trabajo que tiene la OAF para la adaptación de las Normas; entonces, la idea es concluir a satisfacción con el plazo otorgado en la Ley.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA consulta si, entonces, estarán para finales del año 2021.

EL MBA PABLO MARÍN SALAZAR dice que es correcto, finales del año 2021; es decir, a principios del año 2022 ya deberían contar con la adaptación de las NICSP.

Explica, con respecto a la afectación, que las Normas son para el sector público; por eso, por ejemplo, el trabajo que se está haciendo con la Fundación UCR ha sido muy complejo, porque pertenece al sector privado; entonces, la adaptación de estas entidades a la información que requiere la Universidad es una adaptación que ellos también tienen que hacer en sus sistemas; en eso, en el caso de la Fundación UCR, específicamente, han trabajado y ha costado bastante.

Señala que la afectación, realmente, para la Institución es dar los insumos correspondientes y los elementos que requieren de estas entidades para los estados consolidados; realmente, el esfuerzo mayúsculo

lo tienen estas entidades privadas, para poder dar la información que la UCR requiere, según el manejo que realizan ellos en sus entidades.

Resume que, de alguna manera, el esfuerzo es mutuo, pero, honestamente, está un poco más dado por parte de estas entidades.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece la respuesta. Añade que está el ruido de algo que están analizando en la OAF, que son las peticiones de la Contraloría General de la República en referencia a esa relación entre uno y otro ente; sabe que el MBA Marín ha trabajado en esto.

EL MBA PABLO MARÍN SALAZAR dice que con todo gusto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que dan por recibidos los informes; no obstante, el jueves deben realizar la votación; no la hará en este momento porque muchos miembros se tuvieron que retirar y otros se deben retirar pronto.

Les agradece mucho la presencia en el seno del Consejo Universitario y por los informes presentados. Dice que quedan a las órdenes. Les desea una linda semana.

A las doce horas y cuarenta y seis minutos, se levanta la sesión.

Prof. Cat. Madeline Howard Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

